

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,35
Libras	30,40
Dólares	10,05
Liras	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Be gas	164,00
Florines	5,33
Escudos	36,52
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	27,90
Libras	49,25
Dólares	12,56
Franco suizo	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría

Cuanto hayan efectuado suministros de materiales a los Establecimientos y Servicios del Arma de Aviación que tengan pendiente de pago sus facturas, así como los propietarios de locales arrendados por el Arma que no hayan percibido el importe de sus alquileres, deberán dirigirse, en el improrrogable plazo de treinta días, a la Sección de Intendencia, Ministerio del Aire, con cuantos detalles consideren oportunos, para determinar la fecha en que fueron efectuados los suministros o se llevó a cabo el arriendo de los locales, razones por las que no les han sido satisfechos el importe total que se les adeuda. Podrán acompañar cuantos datos para la justifi-

ficación de sus derechos estimen convenientes.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 265, de fecha 22 de septiembre de 1939, página 1.367, insertó una relación de denuncias por extravío de títulos de Deuda Municipal, laminada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939; y en observancia de lo que preceptúa el párrafo segundo de dicho artículo, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que si en el término de tres meses, contados desde dicha fecha, y que vencen el 22 de diciembre de 1939, no se hubiera notificado a esta Corporación la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados oportunos.

Cádiz, a 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan de Dios Molina.
3.196-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

CONCURSO

Se contratará previo concurso la gestión recaudatoria fianzada del servicio municipal de aguas potables, garantizándose a este Municipio una cobranza mínima y anual de cincuenta y siete mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación de un periodo de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La mesa de subasta estará constituida por el Sr. Alcalde como presidente, o del Teniente Alcalde

en quien delegue, con asistencia del Concejal designado por la Corporación y de un Notario que autorice el acto.

La presentación de proposiciones, que habrán de redactarse con arreglo al modelo inserto al final y extenderse en papel de clase 6.ª, de 450 pesetas, podrá hacerse durante el periodo de veinte días señalados, de once a las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con la siguiente inscripción en el reverso: "Propuesta para optar al concurso de la gestión recaudatoria fianzada del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento de Medina del Campo", y firma del licitador. Se incluirá también la cédula personal.

Cuando el licitador obre en nombre de segunda persona o en el de Entidades o Empresas, deberá acompañar poder en forma, para cuyo bastanteo se designa a todos los señores Letrados con ejercicio en esta Villa.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo, o sea dos mil ochocientos cincuenta pesetas (2.850 pesetas), cantidad que deberá ser elevada al diez por ciento, o sea cinco mil setecientos pesetas (5.700 pesetas) por el rematante, en concepto de fianza definitiva, afecta al exacto cumplimiento de las condiciones del contrato.

El rematante o adjudicatario está obligado a elevar a definitiva su fianza en el plazo de ocho días, una vez hecha la adjudicación definitiva, y a otorgar la oportuna escritura pública el día que se le señale, teniendo en cuenta que el incumplimiento lleva aparejada la pérdida a favor del Municipio del depósito provisional.

El tiempo máximo de duración de este contrato será por veinte años; no obstante, serán preferidos en el concurso los proponentes que aumenten la cantidad fianza garantizada y disminuyan el tiempo de duración del contrato, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adjudicar libremente la concesión con arreglo a las condiciones del concurso y a las mejores que estime beneficiosas para los intereses municipales.

Por la cobranza de esta cantidad mínima, el Gestor percibirá

anualmente, como remuneración fija, la cantidad de dieciséis mil pesetas, y por el exceso de esta cantidad, el cinco por ciento de la cantidad de cobranza.

A cambio de estas remuneraciones, el Gestor toma a su cargo cuanto es de la competencia de administración del servicio de aguas, obligándose a extender los recibos, redactar los contratos de suministros cuando procedan, tramitar altas, bajas y reclamaciones en el servicio, instalación por su cuenta del número de contadores necesarios para intervenir el consumo de aguas, y como mínimo uno por cada usuario o abonado y clase de consumo, etc., etc.

El contrato se verificará a riesgo y ventura del concesionario sin que pueda éste pedir disminución de la cantidad mínima garantizada ni variación de las condiciones ajustadas, y el incumplimiento de las mismas trae consigo la rescisión del contrato y la pérdida del depósito de fianza.

Se tendrán en cuenta las disposiciones referentes a la protección de la Industria Nacional.

El adjudicatario tendrá que satisfacer los gastos de escritura, seguros, reintegro de expedientes y el propio otorgamiento de contrato.

Por la resolución de cuantas incidencias surjan en el cumplimiento, inteligencia e interpretación del contrato, serán competentes los Tribunales de la jurisdicción de Medina del Campo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de en nombre propio o en representación de enterado del pliego de inserto en el número del "Boletín Oficial" de esta provincia (o en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) para llevar a efecto por concurso la gestión rectoria afianzada del servicio de aguas potables, acepta en todas sus partes dichas condiciones y se obliga a su exacto cumplimiento, realizando el contrato por años y comprometiéndose a garantizar como mínimo la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)

Medina del Campo, a 7 de octu-

bre de 1939.—Año de la Victoria.
El Alcalde, Aurelio Rojo.
4784.0

**DEPARTAMENTO MARITIMO
CARTAGENA**

Comandancia Militar de Marina
de Cartagena

Edicto

Don Miguel de Páramo Cánovas, Teniente Auditor provisional de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

Hace saber: Que en resolución dictada por el Excmo. Sr. Comandante General de este Departamento Marítimo, obrante en expediente instruido al efecto, se declara justificada la pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca y licencia absoluta de don Matías Celdrán Fernández, y en su virtud se hace constar por el presente edicto la anulación de los referidos documentos de Patrón de Pesca y licencia absoluta, cuyos originales fueron expedidos, respectivamente, en 1 de septiembre de 1916 y 22 de septiembre de 1915 por el Sr. Comandante Militar de Marina.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Cartagena, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Miguel de Páramo. S21-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE
DE BARCELONA**

ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Llobregat, en el kilómetro 4,500 de la carretera de la Estación de Monistrol al Monasterio de Montserrat, la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la segunda subasta, bajo las condiciones extractadas que a continuación se detallan:

El presupuesto de contrata es de 200.538,46 pesetas ascendiendo a pesetas 10.016,92 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de dos meses.

El proyecto pliego de condiciones

y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Juan Pelegrí Nicoláu, don Joaquín Gorgol Jordá o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona; en entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

La mesa se constituirá bajo la presidencia de Ilustre Sr. Diputado delegado por el Excmo. Sr. Presidente, con asistencia de otro Ilustre Señor Diputado nombrado por la Comisión Gestora, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de clase sexta, reintegradas con una póliza de la Diputación de una peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de 10 a 12 de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante 15 minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 6.º del R. D. de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación municipal, se hace constar que durante los diez primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de

se reclamaciones contra el acuerdo de

la misma y del pliego de condiciones que han de regirla, advirtiéndolo que pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 27 de octubre de 1959.
Año de la Victoria.—El Presidente, Antonio María Simarro.—El Secretario, J. Vega.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., habitante en....., enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras..... bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tener a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo). Hago constar, además, que en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del R. D. ley de 6 de marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: (detállense). (Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse).

(Fecha y firma del proponente)
3.195-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

de la subasta para las obras del camino vecinal de Brenes al Río Guadalquivir, número 16-17 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día doce del mes de diciembre próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento cuarenta y un mil veinte pesetas veintiocho céntimos (141.020,28).

La fianza provisional asciende a

cuatro mil doscientas treinta pesetas sesenta y un céntimos (4.230,61).

La subasta se verificará ante el Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmendanzas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras del camino vecinal de Brenes al Río Guadalquivir, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número... con residencia en... provincia de....., calle de....., número....., enterado de anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Brenes al Río Guadalquivir, número 16-17 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advir-

tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar alguna proposición a alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se

obre en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.
3.186-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

de la subasta para las obras del camino vecinal de Tocina a la acequia número 8, número 31-33 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día doce del mes de diciembre próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas con cuarenta y siete céntimos (186.400,47).

La fianza provisional asciende a cinco mil quinientas noventa y dos pesetas con un céntimo (5.592,01).

La subasta se verificará ante el Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado

dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras del camino vecinal de Tocina a la acequia número 8, número 31-33 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de....., calle de....., número....., enterado de anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Tocina a la acequia número 8, número 31-33 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos que a

la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la presentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obre en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Inge-
niero Director, Pedro F. Gragera.
5.187-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
ANUNCIO

de la subasta para las obras del camino vecinal de la carretera de servicio del Canal a la barca de Alcolea número 34-35 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día doce del mes de diciembre próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas con once céntimos (145.371,11).

La fianza provisional asciende a cuatro mil trescientas sesenta y una pesetas con trece céntimos (4.361,13).

La subasta se verificará ante el Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de servicio del Canal a la barca de Alcolea número 34-35 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de....., calle de....., número....., enterado de anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de servicio del Canal a la barca de Alcolea, número 34-35 de la Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando esa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda la proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán

en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obre en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Inge-
niero Director, Pedro F. Gragera.

5.188-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Ceféfico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Compañía Industrial Expendedora, S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado que de sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Lo que comunico a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.
822-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Santander

EXTRAVIO DE POLIZA DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío el duplicado de la póliza de crédito a nombre de don Antonio García Felín (fallecido), la cual tiene afectadas 100 acciones de la Unión Eléctrica Madrileña, número 64.293 a 332; 20 acciones de la Compañía Española de Petróleos, números 94.883 a 902, y 23 acciones de la Sociedad Anónima Electra del Viesgo, números 90.768 a 787 y 90.657 a 659, y que ampara un crédito de pesetas efectivas 17.500, señalada con el número de orden 1.055, extendida en papel del Estado y timbrada con cuantía go. ble por no haber sido renovada al vencimiento, por fallecimiento del titular.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

598-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de

depósito en este Banco a favor de doña María Fernández García, número 37.008, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, en seis títulos serie A, números 285.719 a 24, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo.
599-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 31.124, a favor de don José Vigil Alonso, comprensivo de 100.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 en dos títulos serie F, números 976 y 77, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo.
600-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, a nombre de don José de Pina Alonso, número 18.302, comprensivo de 40.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto en un título serie B, núm. 197.033;

uno serie D, número 17.907, y uno serie E, número 10.303, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo.
601-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a favor de don Miguel García de la Noceda, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 29.108, comprensivo de 2.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, en cinco títulos serie A, números 311.824 a 8.

Número 28.896, comprensivo de 1.300 pesetas nominales en acciones "El Aguila Negra": dos serie A, de quinientas pesetas, números 5.093 y 5.860, y tres serie B, de cien pesetas, números 155 a 57.

Número 29.107, comprensivo de 3.500 pesetas nominales en 11 acciones "El Aguila Negra, números 2.214 a 24.

Número 29.106, comprensivo de 43.500 pesetas nominales de Interior 4 por 100 en seis títulos serie A, números 645.810 a 4, 645.824; ocho serie C, números 140.615 a 7, 140.909 a 11 y 140.923 a 4; uno serie G, número 78.513, y uno serie H, número 60.658.

Número 29.109, comprensivo de 5.600 pesetas nominales en 14 acciones Sociedad General de Ferro-

carriles Vasco Asturiana, números 5.049 a 62.

Número 29.110, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en seis céntimos 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 1.354.661 a 6.

Número 29.111, comprensivo de 350 \$ nominales en tres acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata, números 30.209 a 11, y dos cuartos de acción, números 19.943 y 4.

Número 29.112, comprensivo de 1.200 pesetas nominales en 12 acciones Unión Española de Explorativos, números 128.600, 128.665 a 675.

Número 38.613, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en 10 acciones Unión Española de Explorativos, números 713.571 a 80.

Número 33.596, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones Banco de España, números 325.960 a 63.

Oviedo, 24 de octubre de 1939 Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director General, Julian Hidaigo.

602 X-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don S. Garriga, como tutor del menor don Román Torres Regordosa, le participa la sustracción de 28 acciones de la Compañía, núms. 61.701 a 703, 428.651 a 64, 437.198, 437.676, 433.267, 447.658, 458.797 a 458.800, 460.767, 461.437, 471.671, y de 200 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2,25 por 100, números 451 a 60, 3.649 a 52, 15.880, 16.546 a 62, 20.664 y 65, 27.371 a 75, 27.639 a 41, 28.839 y 40, 37.425, 39.215, 39.242 y 43, 39.269 a 71, 40.424 a 26, 52.038, 52.662 y 63, 59.068, 60.844, 62.173, 65.581 a 63, 65.591 y 92, 67.261 a 65, 70.501, 70.508, 81.235 a 39, 92.551 a 55, 100.495 a 507, 116.340, 129.751 y 2, 135.851 a 61, 137.064 a 75, 137.276 a 82, 137.290 a 300, 145.167, 150.577 a 34, 153.301 y 175.051 a 81.

Doña Liborá Gómez Villoslada le participa la sustracción de cinco obligaciones 3 por 100 primera hipoteca, núms. 1.202.645, 1.204.512, 745.357, 689.302, 633.300.

Don José Giralt Quer le participa la sustracción de 26 obligaciones 3 por 100 primera hipoteca,

núms. 60.673, 65.399, 95.785, 142.739, 180.553, 394.413, 427.403, 488.284 a 86, 531.256, 656.055, 663.887, 684.828, 702.548, 712.470, 838.336, 1.114.651, 1.179.924 a 926, 1.193.666 y 637, 1.225.260 y 61, 1.280.369.

Doña Dolores Gasa Cortal le participa la sustracción de 40 obligaciones serie I 6 %, números 143.858 a 72, 32.803 a 27, de 6 obligaciones de igual serie, números 89.182 y 83, 23.321, 22.242, 130.406 y 407.

Doña Carmen Gibert Mariés le participa la sustracción de una obligación serie J 5 por 100, número 1.749.

Don José Graells Pasarrodona le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100 primera hipoteca, números 694.509, 623.571.

Doña Josefa Gratacos Oliva, le participa la sustracción de una obligación 3 por 100 primera hipoteca, número 193.290.

Doña María Homs Manau le participa la sustracción de seis obligaciones 4 por 100, serie D, número 75.444 a 47 y 19.243 y 49.

Don Jaime Hugas Vilarasau le participa la sustracción de 13 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, números 104.864, 103.684, 103.625, 109.500, 109.671, 109.782 y 33, 110.142, 110.764, 11.084, 117.239, 117.400, 118.298, y 12 obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, números 82.569 a 72, 82.574 y 75, 82.578, 120.788 y 89, 128.480, 127.731, 81.714.

Don José Hugas Vilarasau le participa la sustracción de 14 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, números 167.029 a 033, 85.890, 169.253, 91.051, 91.110 y 11, 94.430, 95.078, 97.500, 104.863, y de 11 obligaciones Barcelona-Francia por Figueras, núms. 92.766, 92.910, 119.976, 120.782 a 87, 92.573, 126.478.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procedera esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a la anotación de los mismos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.3-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en

conocimiento del público que don Juan Fabregas Sala, a nombre de la Comunidad de San Miguel Arcángel en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, de Barcelona, le participa la sustracción de tres obligaciones, al 3 por 100, primera hipoteca, serie C, números 252.604, 222.965, y serie H, número 768.770.

Doña Ana Ferrer Bohigas, como heredera de doña Dolores Bohigas, le participa la sustracción de 47 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 825.671, 825.796, 828.592, 380.925, 381.835, 583.576, 1.219.981 y 82, 1.139.126, 1.284.953, 1.223.636, 1.244.978, 997.581, 366.059, 710.433, 1.042.658 y 659, 1.135.251, 1.211.010, 371.888, 618.751 y 752, 932.175, 897.007, 1.164.896, 466.393, 1.000.335, 1.170.267, 1.180.119, 622.679 y 80, 1.052.491, 519.415, 762.051, 632.217, 55.524, 55.747, 65.749, 151.831, 471.394, 479.943, 515.023, 550.703, 543.665, 580.911, 1.033.734, 1.222.862.

Doña María Farré Magre le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 1.004.776.

Doña Encarnación Fantoba de Alegret le participa la sustracción de ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 356.136, 515.590, 538.376 y 377, 563.965, 1.161.406 a 10.

Don José Folguera Torres, en nombre de su padre, don Antonio Folguera Estany, le participa la sustracción de cinco obligaciones serie A, 5 por 100, números 21.570 a 574.

Don Pedro Furiol Bas le participa la sustracción de 10 obligaciones, Francia, 3 por 100, números 112.931 a 33, 144.315, 74.315, 33.665, 145.228, 146.646, 143.890 y 691.

Don Jaime Franquet Solá le participa la sustracción de 26 acciones, números 67, 204.794 a 798, 244.623, 245.997, 245.298, 247.706, 249.001, 249.017, 250.501, 351.164 a 166, 251.684, 251.753, 252.272, 252.326 y 327, 252.821, 252.926, 253.319, 318.556.

Doña Francisca F.ol Marqués le participa la sustracción de 10 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 822.498, 829.581 a 83, 836.011, 857.382, 863.512, 838.921, 911.385, 1.058.258.

Don Juan Ferrer Planas como heredero de don Cristóbal Ferrer Alba, le participa la sustracción de cinco obligaciones serie C, 4 por 100, números 50.024 a 26, 112.211 y 212.

Don Fernando Gispert Maury le

participa la sustracción de 10 obligaciones Córdoba-Sevilla 3 por 100, núms. 14.536, 14.602, 14.757, 14.794 a 97, 18.806, 20.022, 20.423, y siete obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 2.319 a 23, 35.406, 35.776, de la propiedad de doña Julia Anglada; de dos obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 40.196 y 197, de propiedad de doña Isabel Farrrell; de cinco obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 49.487, 49.616, 51.013, 52.361, 55.236, de la propiedad de doña Francisca Sabater, y 50 obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 5.348, 5.437, 5.685, 23.653, 23.928, 24.033 y 34, 24, 043, 24.158 a 62, 25.408, 25.513 a 16, 25.702, 25.735 a 37, 25.846 a 49, 26.248, 26.433, 26.477, 26.724 y 25, 26.909, 27.045, 27.124 a 26, 27.129 a 30, 27.365 y 67, 27.483, 27.518, 27.798, 27.862, 27.943, 28.019, 28.024, 28.254, 28.268 a 90.

S. en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-4-P

COMPANIA DE LOS FERRO. CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que doña Casilda Jiménez Clavero le participa la sustracción de ocho obligaciones de la Compañía, serie C, 4 por 100, números 394 a 401, y de 22 obligaciones, serie A, 5 por 100, números 5.491 a 500, 73.424 a 434 y 72.878.

Doña Carmen Vázquez le participa la sustracción de dos obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, 4,50 por 100, núms. 122.665 a 66, y cuatro obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 8.940, 9.581, 12.001 y 2, de la propiedad de su hija doña Dionisia Gómez del Castillo Vázquez.

Doña Abdulla Gómez del Castillo le participa la sustracción de cuatro obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, 4,50 por 100, números 40.320 y 21, 122.660, 122.664, y una obligación, serie B, 4,50 por 100, número 8.935.

Don Felipe Gómez del Castillo le participa la sustracción de cuatro obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 8.935 a 39, y cuatro obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, 2,25 por 100, números 3.828, 6.775 y 76, 122.667.

Don Juan Guitart Armengol le participa la sustracción de veinte obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 37.461 a 68, 42.187 a 89, 51.268 a 70, 60.515 a 20, y de 20 obligaciones serie A, 5 por 100, números 60.319, 69.260, 61.050 a 60, 70.597, 7.410, 7.408, 19.927 y 22, 57.867, 75.995.

Don Antonio Gaudio le participa la sustracción de 150 acciones de la Compañía, núms. 403.287 a 228, 410.628, 136.123, 108.114, 188.553, 180.259, 193.356, 191.609, 192.648, 138.208, 165.541, 165.705, 167.405, 169.093, 169.506, 171.427, 173.508, 173.979, 173.993, y 701, 174.114, 174.123, 185.103, y 104, 142.023, 163.698, 322.219, 245.533, 245.573, 220.492, 319.337, 264.163, 236.401 y 402, 287.382, 291.351, 291.324, 291.264, 305.506, 314.712, 342.310 y 320, 243.574, 215.003, 246.019 y 20, 246.329 y 21, 249.200, 260.334, 261.224, 264.462, 269.728, 284.416 a 19, 237.680 y 31, 264.544, 295.357, 297.314 y 15, 297.609, 302.510, 302.511, 303.611 a 615, 306.974, 307.522, 307.966, 308.169, 310.898 y 99, 330.447 y 48, 381.441, 391.443, 325.822, 393.991 a 603, 389.772, 418.510, 420.793, 421.042 a 40, 421.076 a 79, 419.141 a 42, 90.364, 90.379, 91.063, 91.813 y 14, 91.816, 92.708, 92.937, 93.414, 93.602, 104.110 y 120, 105.031, 105.956, 107.529, 107.782, 107.935 a 997, 110.008, 111.243 a 45, 140.305, 11.380.

Don Miguel Guadayo Masclan le participa la sustracción de 50 obligaciones serie D, 4 por 100, números 123.143 a 48, 105.887 a 712, 105.714 a 17, 105.783 a 46.

Los Sres. Herederos de don Juan Gelpi Jofre le participan la sustracción de 20 obligaciones serie C, 4 por 100, números 103.366, 33.911, 38.913, 21.059, 137.709, 12.858 a 59, 01.157, 133.921, 65.236, 121.946 a 43, 140.179 a 25.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para proceder a la anulación de los indicados títulos, y la expedición de duplicado de los mismos.

429-X-5-P

COMPANIA DE LOS FERRO. CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Juan Oliveres Carbó le participa la sustracción de 44 obligaciones de la Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, núms. 793.613, 793.619, 357.126, 226.901, 503.438 a 440, 1.238.030, 1.238.131 a 136, 258.956, 265.443 y 44, 275.982 y 93, 313.455, 317.945 a 49, 349.701, 1.011.047, 1.182.266, y 237, 1.206.976, 1.297.627, 201.035, 227.495 y 496, 314.924, 218.033, 287.597, 313.820, 256.355, 218.504, 384.783, 386.742 a 745, 528.736.

Además, don Augusto Oliveres Carbó le participa la sustracción de 126 obligaciones de la Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, números 666.854, 64.053, 101.341, 151.674, 164.848, 179.951 a 953, 430.935, 1479.539, 262.048, 1.162.682 a 336, 1.164.682 y 983, 1.211.711, 520.041, 252.629, 316.169, 1.036.569, 1.037.749 y 50, 289.335, 590.629, 591.702, 747.375, 747.754, 749.739, 12.817, 1.051.405, 1.052.633 a 635, 1.054.614, 1.054.615 a 19, 1.145.691, 1.161.233, 1.161.308 a 311, 1.161.695, 1.161.700, 1.161.667 a 99, 1.206.733 y 34, 1.004.777, 1.030.279, 1.096.881, 1.105.579, 1.105.580, 1.111.235 y 226, 1.111.348 y 349, 1.114.460, 1.133.060, 1.139.954, 1.139.987, 1.144.947 a 49, 1.152.200, 815.732, 833.112 y 113, 22.163, 102.801, 107.586, 119.709, 10.205 y 306, 10.502, 42.599, 45.138, 86.337, 57.023, 19.217 y 18, 40.621, 49.624, 734.445, 745.009, 745.566, 1.109.281, 1.198.343, 1.198.344, 367.320 y 321, 367.923, 326.681, 1.285.021, 1.285.022, 1.222.338, 921.237, 921.415, 931.750, 1.049.983, 971.210, 1.112.497, 1.112.493, 745.253, 638.367, 311.437, 638.666, 637.402, 720.093, 960.420.

También doña María de Orovic y Ribot, como mandataria de su esposo, don José María de Marimón y de Padró, le participa la sustracción de 253 obligaciones de la Compañía, siguientes: 40 obligaciones serie I, 6 por 100, números 154.135 a 174; 15 obligaciones serie I, 6 por 100, números 40.531 a 543; 23 obligaciones serie B, 4,50 por 100, números 51.781 a 800; una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 775.486; 33 obligaciones, número 1.104.419 y 420, 910.670, 946.760, 1.022.806 y 807, 1.091.957, 1.102.209, 1.104.418, 208.281, 208.220, 344.485, 406.567, 419.508 y 509, 431.654 y 655, 446.935, 489.368

y 339. 91.638, 553.660 a 64. 571.736, 598.050 a 53. 734.800. 769.346; 21 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 843.359 y 860. 892.394. 905.017, 916.008 y 9. 859.246. 859.248. 866.452, 868.561, 872.033, 980.325, 1.021.501 a 1.021.506. 954.970 a 972, 954.979 y 980; 20 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 492.509 y 510, 500.252. 501.935. 504.488, 509.139 a 41. 513.822, 514.457, 521.252. 524.881, 525.527, 530.030 y 31. 536.460 a 62. 545.142, 478.654; 31 obligaciones, primera hipoteca, núms. 722.562. 730.716 a 720, 734.521, 737.620 a 662. 738.728, 739.321 a 325, 741.191. 743.649, 748.453, 748.707 a 709. 749.789, 752.662 y 659. 758.729. 767.477. 767.719 y 720. 775.277 y 78. 775.821 y 822, 776.748; 26 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 149.128 a 133. 352.581, 425.038. 426.503, 464.866, 365.493 y 94. 584.713, 726.581, 586.417. 617.367, 744.500, 629.579, 595.707, 130.050, 228.515. 181.815, 115.739, 249.443 y 44. 172.498; 30 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 117.536 a 38, 85.776, 59.703, 117.534 y 35. 69.056 y 57, 2.289. 31.356. 69.892, 72.191. 1.297.252 y 53. 344.562. 272.432, 651.988, 538.159, 651.993, 672.114, 687.682. 1.280.919, 1.280.916 y 17. 651.991, 651.989, 1.280.918, 653.484, 470.965, y 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.040.228 a 30. 1.169.599, 1.196.458.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-6-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.
Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Marcelo Millet le participa la sustracción de una obligación, serie B, 4 y medio por 100, número 7.617.

Don Joaquín Magràn Farreras le participa la sustracción de 21 obligaciones, Directos, 2 y cuarto por 100, números 4.978 y 79, 7.226, 26.715 a 17, 31.961, 37.603, 37.643, 38.397, 39.056, 51.658, 58.262, 3.845 y 46, 13.362, 13.721, 14.272, 21.433, 30.978, 31.504.

Doña Catalina Massons Santasusana le participa la sustracción de 30 obligaciones, serie B, 4 y medio por 100, números 56.490, 62.119 y 20, 69.364 a 68, 85.414 y 15, 104.511 a 14, 104.839 y 40, 121.989, 122.514 a 21, 129.916 a 20, y de 40 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 9.687, 18.277 a 80, 48.333, 55.991 a 93, 64.759, 64.762, 64.849 a 62, 72.209, 75.647, 77.631, 89.950, 102.298 a 300, 112.057, 113.020, 117.001 y 2, 117.280 y 81, 119.536 y 37.

Doña Ana Muntadas y Vilella le participa la sustracción de tres obligaciones, serie B, 4 y medio por 100, números 65.092 a 94.

Don Francisco Masllopart Obrador le participa la sustracción de una obligación, 3 por 100, primera hipoteca, número 154.649.

Doña Rosa Mirangels Bassols le participa la sustracción de tres obligaciones 3 por 100, tercera hipoteca, números 1.450.123, 1.480.287, 1.481.772.

Don Miguel Miralles Casals le participa la sustracción de dos obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 279.192, 479.968.

Don José Molera Isern le participa la sustracción de una obligación, 3 por 100, primera hipoteca, número 937.475.

Doña Antonia Mundet Rigau le participa la sustracción de una obligación, 3 por 100, primera hipoteca, número 1.048.448.

Doña Antonia Manen, viuda de Riviere, le participa la sustracción de 25 acciones, números 80.130, 80.659, 80.786, 80.814, 191.895, 192.454, 192.529, 197.133, 198.874, 208.203, 209.056 y 57, 213.636, 214.279, 214.471 y 72, 214.732, 214.791, 214.987, 215.224, 215.429, 215.883, 215.969, 216.106, 308.548.

Doña Angeles Mercado Arés le participa la sustracción de cinco obligaciones Ciudad Real-Badajoz, 5 por 100, números 62.441, 62.506, 62.553, 63.013, 14.830.

Don José Montardit Garcia le participa la sustracción de 10 obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.423.547 a 49, 1.354.988, 1.386.793, 1.356.091 y 82, 1.356.430, 1.356.488 y 89.

Don Fernando March Valls le participa la sustracción de 15 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 575.774 a 77, 710.172, 744.122, 762.029, 766.682, 793.966 y 97, 1.039.233, 1.232.938, 1.281.339 a 41.

Don Manuel Massó Palumeras le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 756.519.

Don José Maidcu Auguet le par-

ticipa la sustracción de tres obligaciones, serie G, números 60.557, 73.005, 147.391.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-7-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, que doña Rosa Rovira Estrada le participa la sustracción de una obligación, serie A, 5 por 100, número 91.788, y cuatro obligaciones Ciudad Real-Badajoz, números 41.657, 31.282, 32.984, 32.300.

Asimismo don Francisco Hugas Vilarasau le participa la sustracción de 14 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, núms. 157.612, 163.023, 167.618 a 28, 104.862, y de 11 obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, números 82.579, 85.703 y 9, 82.576 y 77, 82.580, 81.715, 120.790 y 91, 82.568, 127.729.

Doña Rosa Hernáez Esquirol le participa la sustracción de nueve acciones de la Compañía, números 59.307, 59.357, 363.192 a 95, 369.650, 369.771 y 72.

Don Pedro Jordá Pratsevall le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 595.125.

Doña María Jané Vernet le participa la sustracción de seis obligaciones 4 por 100, serie D, números 99.408, 99.405 y 6, 99.410, 99.403 y 404.

Don Manuel Juncadella Robert le participa la sustracción de 16 obligaciones, serie E, 4 y medio por 100, números 24.618, 56.537, 55.541, 55.542, 77.906 a 17.

Don José Juvé y doña Josefa Carrera le participan la sustracción de 25 obligaciones, serie H, 5 y medio por 100, números 80.274 a 98.

Doña Dolores Juliá Nabonne le participa la sustracción de cuatro obligaciones, serie H, 5 y medio por 100, números 73.305, 89.463 a 65.

Don Agustín Lladós Lladós le participa la sustracción de tres obligaciones, serie F, 5 por 100, nú.

meros 122.256 a 53; tres obligaciones de la serie D, 4 por 100, números 69.149 a 51, y tres obligaciones, serie C, y en nombre y como apoderado de doña Concepción Farrando Maluquer, la sustracción de tres obligaciones, serie B, 4 y medio por 100, números 52.209, 55.575, 140.359.

Don José Lladós y Lladós le participa la sustracción de cinco obligaciones, serie D, 4 por 100, números 151.936 a 40, y tres obligaciones, serie F, números 77.007 a 9.

Don Juan Llopert Masana le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 452.521, propiedad de doña Josefa Cruz.

Don Pedro Miret Massó, a nombre de doña Dolores Miret Massó, le participa la sustracción de 20 obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 976.254 a 56, 980.000, 986.354 y 55, 983.604, 983.773, 1.000.589 y 90, 1.062.286 y 87, 1.076.904 y 5, 1.077.312 y 13, 1.177.291 a 94; de 21 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 932.870 y 71, 12.248, 39.949, 152.100, 152.150, 18.071, 943.635, 1.240.450, 1.043.366, 1.130.534 a 37, 310.571, 1.141.361, 1.141.367 a 70, 1.240.236; 20 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2 y cuarto por 100, números 58.972 a 75, 46.981 y 82, 7.170, 4.239, 34.110, 55.653, 6.805, 54.188 y 89, 13.909, 15.629, 25.501, 161.189, 51.739 y 40, 40; 15 obligaciones Barcelona-Francia, números 26.331 a 33, 26.744, 29.448, 29.988 a 91, 30.151, 32.049 a 53; nueve obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, números 92.333 a 39, 97.034, 102.354, y de 15 obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, números 8.443, 62.055, 21.992, 164.851 y 52, 21.223, 16.517, 168.011, 160.394, 94.691, 21.840 a 42, 16.687 y 88.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-8-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que doña Asunción

Molina, viuda de Espasa, le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, segunda hipoteca, número 1.368.906. Y en nombre de sus hijos Javier, Asunción, María Teresa y Juan Antonio Espasa Molina le participa la sustracción de siete obligaciones Ciudad Real-Badajoz, 5 por 100, números 22.744, 46.450, 46.452 a 54, 47.393, 47.506, y de 18 obligaciones de Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 32.182, 32.795, 33.652, 34.641, 34.965, 35.170, 35.255, 36.219, 37.530, 37.967 a 93, 33.058 y 59.

Asimismo don Ramón Noguera Casals le participa la sustracción de 74 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 82.595, 82.845 y 46, 352.400, 479.734 y 35, 479.737 a 39, 533.906, 597.972, 598.005 y 8, 593.061, 598.428 a 40, 598.442, 598.469 y 70, 598.491, 598.538 a 41, 641.474, 665.831, 682.762, 822.042 a 46, 824.892, 1.221.731, 1.238.629, 22.928, 26.731, 28.191 y 92, 29.071, 31.509, 553.382, 596.337, 622.911, 665.963, 667.590, 668.941, 669.988, 680.571, 682.267, 685.555, 700.871, 918.757, 918.758, 685.564, 1.023.561, 1.104.380 a 82, 1.106.361, 1.110.737, 1.110.739.

Don Narciso Noguer Suñer le participa la sustracción de seis obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 7.059, 948.873 y 74, 883.145, 1.011.491, 1.091.490.

Don Ramón Noguera Casals le participa la sustracción de 20 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 36.363, 65.371, 65.406 a 8, 143.502 a 4, 143.715 y 16, 9.771 y 72, 38.073, 84.534 a 36, 94.059, 107.299 y 300, 149.876, y de 36 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 53.373 a 87, 80.014 a 18, 112.224 y 25, 112.223, 17.829 a 34, 34.412 y 13, 80.066 a 70.

Don Francisco Noguer Nadal le participa la sustracción de cuatro acciones de la Compañía, números 491.348 a 51, y dos obligaciones, serie H, 5 y medio por 100, números 115.063 y 84.

Doña Encarnación Noguer Suñer le participa la sustracción de dos obligaciones Córdoba-Sevilla, 3 por 100, números 8.041, 19.037.

Don Aniceto Oriol Puignau le participa la sustracción de dos acciones de la Compañía, números 157.310, 251.687.

Doña Dolores Ollé Barruñt le participa la sustracción de 12 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 12.891 y 92, 83.383 y 84, 76.153, 76.583 duplicada, 77.010 y 11, 82.489, 23.917, 59.775 y 76.

Doña Matilde O'Madden de Virto le participa la sustracción de

una obligación 4 y medio por 100, serie B, número 74.620.

Don Juan Giralt Tuixans, Contador del Obispado de Barcelona, le participa la sustracción de cuatro obligaciones 4 y medio por 100, serie E, números 11.407 y 8, 101.010 y 11.

Doña María Pujol Roca le participa la sustracción de dos obligaciones Córdoba-Sevilla, 3 por 100, números 34.295, 5.436.

Y doña Joaquina Pallarés le participa la sustracción de 3 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 128.997 a 99.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-9-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don José Pardo Gatnau le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, números 350.190 a 200, 352.864 y 65, 353.083, 353.864, 354.176, 354.670, 355.552, 355.660 y 61, 356.239, 370.323, 371.461 y 62, 372.255, 372.457, 372.683 a 93, 372.779 a 83, 373.531 a 64, 374.191 a 94.

Asimismo doña Concepción Pes Puntí le participa la sustracción de ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.235.433 a 36, 1.235.871 y 72, 1.271.650, 1.282.240.

Don Antonio Pont Saltó le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 590.746, 735.285.

Doña María Perdigo Cortés le participa la sustracción de 62 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.479.601, 1.461.231, 1.488.133, 1.502.143, 1.512.863, 1.512.883, 1.512.916 y 17, 1.512.923, 1.479.606, 1.479.781 y 82, 1.461.558, 1.461.651, 1.463.365, 1.463.367 y 63, 1.473.998 y 99, 1.464.497, 1.499.319, 1.499.641, 1.508.209, 1.501.767, 1.475.803, 1.476.725 a 27, 1.477.684 y 35, 1.511.844, 1.511.938, 1.512.029, 1.512.174, 1.450.841 y 42, 1.450.013, 1.480.469, 1.485.444 y 45, 1.504.103 y 4, 1.509.013, 1.509.757 a 59, 1.471.059

y 60, 1.473.498, 1.475.719 a 21, 1.475.736, 1.507.724, 1.507.738, 1.507.742, 1.512.299, 1.512.860, y 138 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.450.501, 1.450.875, 1.450.878 y 79, 1.452.710, 1.453.031 a 33, 1.454.714, 1.455.429, 1.455.482 y 33, 1.459.258, 1.460.326, 1.460.347, 1.461.624 y 25, 1.466.788 a 92, 1.467.031, 1.470.289 a 91, 1.470.508 y 9, 1.472.387, 1.473.544, 1.473.555, 1.473.588 y 87, 1.477.376, 1.477.593 a 97, 1.478.719, 1.479.506, 1.481.071, 1.482.130, 1.484.978, 1.486.369, 1.488.143, 1.488.478 a 80, 1.490.653 y 59, 1.491.734, 1.491.914, 1.492.530 a 35, 1.492.769, 1.492.986, 1.493.291, 1.493.333 a 38, 1.493.349 y 50, 1.493.768 y 69, 1.493.774 y 75, 1.493.783, 1.493.914 a 24, 1.494.545, 1.494.655, 1.495.528 a 30, 1.496.967 y 68, 1.496.975, 1.497.190, 1.497.583, 1.497.624, 1.498.167, 1.500.119, 1.501.406 y 7, 1.501.739 y 40, 1.502.212, 1.503.934, 1.505.037, 1.506.230, 1.507.888 a 93, 1.508.950, 1.509.924, 1.510.228 a 36, 1.510.271 y 72, 1.510.279, 1.510.297, 1.510.837, 1.511.497, 1.511.932, 1.512.137, 1.514.374, 1.515.480 a 83, 1.515.903.

Don Juan Pi Ferrer, apoderado de don Pedro Pi Carreras, le participa la sustracción de 70 acciones de la Compañía, números 21.146, 33.453, 60.195, 64.124, 71.781, 149.727, 149.882, 158.029, 162.306, 162.747, 176.589, 181.781, 186.409, 187.336, 187.626, 188.186, 188.142, 191.262 y 63, 200.588, 200.607, 200.901, 201.590, 201.602, 208.561 a 67, 210.830, 212.706, 212.930, 214.419, 215.302, 218.285, 218.997, 219.018 y 19, 220.336 a 38, 220.857, 220.877, 225.017, 237.098, 244.352, 267.191, 267.437, 267.629, 268.756 y 57, 268.760 y 61, 268.763, 358.986 a 91, 359.019, a 22, 394.619, 425.798, 455.701, 494.935.

Y don Ramón Pla Mas le participa la sustracción de siete obligaciones, serie A, 5 por 100, números 57.578, 16.515 a 18, 55.391, 70.892.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.10-P

COMPANIA DE LOS FERRO.**CARRILES DE M. Z. A.****Madrid**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio pasado, po-

ne en conocimiento del público que don Hermenegildo Payet Mitjá le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 613.969.

Asimismo don Miguel Picas Lladó le participa la sustracción de 26 obligaciones, 5 por 100, serie F, números 3.650, 13.357, 29.030 y 31, 29.523, 36.699 y 700, 52.935, 60.111, 86.469, 87.817 y 13, 88.988 y 89, 107.372 a 82, 147.938.

Doña Dolores Picás Lladó le participa la sustracción de tres obligaciones 5 por 100, serie F, números 148.475 a 77.

Doña María Pla Bertrán le participa la sustracción de 25 obligaciones 5 por 100, serie J, números 17.244 a 68.

Doña Isabel Pou de Solá le participa la sustracción de dos obligaciones Ciudad Real-Badajoz, 5 por 100, números 32.085, 33.300.

Don Pedro Rojas Rubio le participa la sustracción de ocho acciones de la Compañía, números 260.158, 261.119, 265.187, 316.165 y 66, 316.298, 316.370, 316.559, y de 10 obligaciones números 84.227, 84.635, 84.659 a 61, 84.679, 1.001.432, 1.062.829, 1.076.650, 1.151.853.

Don José Recasens Puigdevall le participa la sustracción de seis obligaciones, serie H, 5-50 por 100, números 80.608, 92.030 a 33, 132.816.

Doña Antonia Rosas Mercadé le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 794.830, 770.671.

Don Ignacio de Ramón y de Abarría le participa la sustracción de 20 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 29.253 a 62, 5.528 a 32, 44.592 a 96.

Doña Teresa Ricart Burgas le participa la sustracción de cinco obligaciones, serie B, 4 por 100, números 43.762, 4.633 a 36.

Don Antonio Riviere Manén le participa la sustracción de 11 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 4.245 a 55.

Don Jaime Riviere Manén le participa la sustracción de 11 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 4.856 a 65, 5.510.

Don Manuel Rovira Cardona le participa la sustracción de ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.179.705 y 6, 1.180.070 a 74, 1.180.334.

Don Deogracias Rosell Verdú le participa la sustracción de 12 obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 1.460.022 y 43, 1.462.962, 1.470.971, 1.471.091, 1.471.095, 1.471.381, 1.471.384,

1.482.819, 1.497.799, 1.507.922 y 23. Doña Francisca Rombauts Comellas le participa la sustracción de 25 obligaciones Ciudad Real-Badajoz, 5 por 100, números 355, 450, 459, 692, 2.207, 2.862, 6.519, 7.098 a 100, 8.564, 10.707, 11.252 a 55, 13.746, 14.653, 15.691 a 94, 15.918, 16.517, 16.524.

Don Angel Rovira Giró le participa la sustracción de 64 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 8.582 a 92, 17.804 a 18, 18.127 a 45, 21.718 a 25, 74.820, 82.998, 87.848, 89.204, 97.443, 133.900, 51.465 a 69.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.11-P

COMPANIA DE LOS FERRO.
CARRILES DE M. Z. A.**Madrid**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio pasado, pone en conocimiento del público que doña Florencia Planás Amell le participa la sustracción de una obligación de la Compañía, número 403.530. Y dicha señora, en unión de su hermana doña Monserrat, como herederas de su madre doña Mercedes Amell Bofill, le participan la sustracción de las siguientes acciones de la Compañía, números 383.935 a 67, 409.989 y 90, 410.003, 411.548 a 80, 412.099 y 100, 442.501 a 600, 444.501 a 23, 383.968 a 384.000, 409.997 a 99, 411.581 a 613, 412.055, 412.062, 442.901 a 445.000, 444.529 a 52, 444.567 a 71; y obligaciones, serie C, 4 por 100, números 34.412 a 32; serie B, 4 y medio por 100, números 91.764, 92.573 a 75, 100.104; serie C, 4 por 100, números 113.071 a 76, 113.079 y 80, 113.083 a 91; serie B, números 92.508 a 72, 92.579 a 81, 100.105, 133.981, 134.502 a 13.

Asimismo doña Mercedes Poncio Roca le participa la sustracción de dos obligaciones 6 por 100, números 128.989 y 90, y dos obligaciones, serie G, números 95.899, 96.000.

Don Esteban Playá y Camprubi le participa la sustracción de cinco obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 285.530, 349.752, 357.855, 441.021, 454.497.

Los herederos de don Ramón de Pau Billoch le participan la sustracción de cuatro obligaciones. Arizas, 5 por 100, números 24.370, 77.597 a 99.; de 34 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 54.949, 17.282, 22.072, 1.138.617, 1.138.529, 1.015.825, 1.138.618, 1.138.526, 1.248.177, 1.138.708, 1.186.317, 85.608, 328.389 y 90, 844.368 y 69, 982.803, 826.435, 1.246.670, 837.163, 852.352, 1.116.434, 382.793, 383.916, 558.071, 227.712, 571.774, 558.179, 571.775, 382.792, 837.946, 17.284, 837.947, 17.283, y 19 obligaciones serie C, 4 por 100, números 5.390 a 98, 128.972 a 74, 36.740 a 42, 13.776 y 77, 53.310, 47.972

Doña Ana Puig Mir Bonnin le participa la sustracción de 25 obligaciones primera hipoteca, 3 por 100, números 320.753, 602.551, 522.525, 624.449, 530.461, 632.154, 637.108, 648.537 y 38, 650.525, 656.514, 676.592, 687.729, 692.441, 697.716, 704.475, 1.012.970, 1.012.971, 687.662, 695.104 y 5, 710.911, 875.324, 1.290.854, 644.241, y una obligación serie B, 4 y medio por 100, número 25.309.

Doña María Puig Mir Bonnin le participa la sustracción de 10 obligaciones 1ª hipoteca, 3 %, números 222.194, 525.029, 535.032 a 34, 526.467, 467.377, 815.577, 1.166.265, 959.524, y cinco obligaciones, serie C, 4 por 100, números 26.300, 37.593 y 94, 46.906 y 7.

Doña Teresa Portabella de Argullo le participa la sustracción de 19 obligaciones 2 y cuarto por 100, números 10.101, 26.959, 26.971 a 74, 27.306, 27.943 a 47, 50.943 y 44, 51.458, 52.236, 52.250, 54.852, 54.911.

Doña Emilia Pérez Buñil le participa la sustracción de dos obligaciones serie F, 5 por 100, números 57.584 y 85; una obligación, serie J, 5 por 100, número 17.380, y 11 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 186.481, 83.562, 1.116.441, 1.122.819 y 20, 1.129.841, 1.132.242 y 43, 439.856, 824.813, 389.029.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a anular dichos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429.X.12-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.
Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Enrique Pérez Capdevila y doña Coeloma Sala Andú le participan la sustracción de 50 acciones de la misma, números 388 y 99, 2.024, 2.515, 11.456, 20.209 a 28, 51.495, 51.823, 52.456, 52.948 y 49, 53.175, 53.719, 53.800, 58.079, 84.725, 132.888, 140.143, 145.648, 155.087, 157.577 y 578, 159.687, 160.424, 162.674, 163.674, 168.074 y 075, 171.932, 177.389, 180.033; de 60 obligaciones 4 por 100, serie C, números 1.497 a 99, 2.551, 3.846 a 52, 4.587 y 88, 9.003 a 14, 9.544 a 47, 13.454 y 55, 21.547, 61.850, 66.152 y 53, 66.705 a 707, 74.457 a 59, 80.165 a 67, 94.731 a 40, 95.096, 132.707 a 711, y de 204 obligaciones 4 por 100, serie D, números 5.970, a 94, 7.508 a 51, 7.730, 19.661 a 66, 21.379 a 63, 35.019 a 22, 40.420 a 24, 41.593, 45.205 y 206, 46.076, 47.551 a 560, 48.758, 51.753 a 55, 51.679 a 80, 60.931 a 34, 72.693 y 94, 73.633 a 35, 90.151 y 52, 94.070 a 73, 49.090, 96.440, 96.441 a 445, 100.014 a 18, 105.547 a 66, 105.572 a 76, 106.527 y 28, 111.966 a 71, 117.635, 118.694, 121.696 a 698, 122.241 a 45, 125.607 a 619, 125.792 a 809.

Don José Pont y Pont y don Juan Mesclans le participan también la sustracción de 22 obligaciones de la propia Compañía, al 2.25 por 100, emisión de 1864, números 1.315 a 18, 4.373 y 74, 4.642, 6.925, 20.291 a 94, 31.006, 83.319, 86.158, 137.555, 138.058 y 59, 154.640 a 43, 166.640; de 114 obligaciones 4 por 100, serie C, emisión de 1902, números 2.951, 7.330, 30.367, 30.958 a 61, 36.791 y 92, 49.037 a 101, 49.259 y 60, 51.220 a 246, 55.083 y 24, 55.102, 79.426 y 27, 82.805, 124.737 a 40, 132.915, y de 111 obligaciones 4.50 por 100, serie B, emisión de 1899, números 1.849 a 51, 3.595 a 98, 8.930, 19.543, 19.895, 23.434, 23.651 a 62, 25.191, 25.194, 26.297, 29.070, 29.323, 38.144, 45.356, 52.535, 57.120, 65.706, 67.007, 67.643 a 46; 69.007, 76.144 a 58, 80.728 a 30, 90.304 y 305, 92.838 a 900, 97.472, 99.712 y 13, 108.979 a 81, 116.090 y 91, 118.118 a 120, 121.289 a 291, 122.556, 123.304, 125.457, 126.183 y 84, 126.410 a 423, 126.922 y 923, 126.925 a 928, 129.686, 129.419, 131.695, 132.870 a 973, 137.478, 142.010 y 11.

Don Ramón Palicrola Neu le

participa asimismo la sustracción de 14 obligaciones de la Compañía al 4 por 100, serie C, núms. 43.303, 66.323, 47.729, 43.302, 113.589, 9.869, 34.302, 126.831 a 83, 34.076, 306, 5.374, 28.557; de siete obligaciones 5.50 por 100, serie H, números 109.491 a 97; de una obligación al 5 por 100, serie F, número 138.847, y de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 1.038.3.4, 1.038.396.

Y don José Rodón y Costa le participa la sustracción de 50 obligaciones al 4.50 por 100, serie E, números 117.300 a 349, y la de 52 obligaciones al 4.50 por 100, serie B, números 84.288 a 291, 113.860, 35.731 a 735, 39.892, 46.171 a 173, 137.819, 54.463 y 469, 24.865 y 866, 1.282 a 84, 90.451, 76.791 a 94, 25.078, 71.349, 15.705, 17.355, 28.223 a 224, 57.218, 79.111, 92.648 a 650, 93.838, 39.724, 40.445 a 46, 40.589 y 590, 40.593 y 594, 40.982, 41.968, 43.411, 15.362, 79.612 y 13.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429.X.13-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Estanislao Ramonet Montaner le participa la sustracción de 29 obligaciones serie F, 5 por 100, números 7.909 a 15, 24.749 a 55, 65.540 a 42, 128.284 a 91, 148.582 a 85, y de 49 obligaciones Serie H, 5.50 por 100, números 10.489 a 502, 39.398 a 99, 55.353 a 58, 57.122 a 25, 65.831 a 36, 76.738 a 46, 80.443 a 53, 97.383 y 84.

Doña Angela Roura Arau le participa la sustracción de una obligación 4 por 100, serie D, número 87.721.

Don Andrés Rovira Badías, Secretario de la Junta Administrativa de la Santa y Real Casa de Caridad o Misericordia de Cervera, le participa la sustracción de 67 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.021.740 a 42, 1.031.063, 1.050.893, 1.060.743 a

45. 1.065.585, 1.067.803, 1.098.360, 1.107.019 a 20, 1.109.702, 723, 6.396, 17.984, 67.368, 84.628, 87.889, 115.758, 161.226, 184.634, 189.086 y 87, 233.925, 239.472, 303.290, 359.652, 358.822, 213.654, 256.087, 357.918, 397.318, 397.319, 453.500, 454.034 a 038, 462.843, 477.399, 479.832, 480.735, 510.764, 512.317, 514.625, 608.686, 612.311 y 12, 648.505, 654.646, 665.296, 692.109, 706.978, 731.128 y 129, 739.375, 739.431, 740.462, 753.667 a 68, 760.710, 768.628, 784.229, 792.257, y tres obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.332.569, 1.430.328 y 1.433.851.

Don Juan Rovira Monral le participa la sustracción de cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 661.788, 661.790, 669.275, 1.075.563.

Don Enrique Rovira Call le participa la sustracción de 65 obligaciones serie D, 4 por 100, números 7.381 a 389, 28.639, 33.226 a 250, 42.543 a 45, 43.434 y 35, 45.075 a 78, 46.535 a 37, 82.979 y 80, 121.191 a 93, 121.506 a 9, 121.512 a 519, 143.368, y de 138 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 70.031 y 32, 570.071, 249.645, 322.373, 1.079.873, 1.022.325, 256.129, 385.604, 386.154, 510.519, 522.157, 531.546 y 547, 647.255, 194.905, 213.665, 290.841, 295.526, 640.175 y 75, 480.819, 502.599 y 600, 510.758, 348.675, 440.246, 672.473, 449.923, 1.137.084, 1.142.560, 610.414, 486.117, 300.550, 323.307, 336.185, 492.900, 385.560, 728.014, 743.830, 776.887, 303.099, 538.866, 335.962, 338.441, 340.126, 342.804 y 805, 666.187, 738.438, 738.446, 1.200.704 y 705, 39.044, 110.357, 70.817, 79.770, 85.780, 128.678, 185.904, 191.643, 1.016.352, 915.762, 214.885, 229.082, 212.193 y 94, 583.340, 568.675, 222.149 a 51, 242.509, 101.997, 40.260, 313.383, 889.013, 103.308, 132.562, 40.067 y 62, 159.398 a 400, 251.829, 654.907, 662.501 y 502, 911.611 a 13, 940.058, 942.875, 1.153.998, 920.126, 1.239.956, 23.024, 24.472, 75.545, 75.569, 597.667, 628.475, 643.365, 648.741 a 747, 651.891, 660.701 y 702, 1.074.159 a 77, 630.120, 266.169, 282.221, 495.507, 498.437, 511.392.

Si en el término de seis meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429.X.14-P

COMPANIA DE LOS FERRO. CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, que don Juan Ramoneda Masqué le participa la sustracción de 49 obligaciones al 3 por 100, primera hipoteca, números 585.023 y 24, 596.092 y 93, 593.781, 812.574, 812.580, 818.811, 920.065, 945.295, 974.858, 1.030.299 y 300, 1.031.109 y 140, 1.038.534, 1.038.538, 1.045.029, 1.058.441 a 46, 1.082.226 a 238, 1.085.487, 1.114.927, 1.121.186, 1.145.824 y 25, 1.174.140, 1.224.110 a 114, 1.247.645.

Doña Francisca Rosali Ricart le participa la sustracción de diez obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 16.327, 17.785, 17.841 y 42, 17.882, 18.897, 18.756 y 57, 18.893, 19.792, y de 23 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 391.893 y 894, 253.884, 244.289, 226.616, 202.728, 201.939, 160.459, 162.118 y 119, 164.654, 165.668, 165.778, 168.852 a 54, 170.889, 172.477, 172.958 y 59, 176.622, 180.665, 192.263, 597.406, 594.704, 594.703, 576.301, 576.710.

Doña Josefa Sellas Garriga le participa la sustracción de 17 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 112.392, 157.632, 157.636, 192.129, 243.519, 239.407, 927.975 y 76, 1.039.038, 1.064.943, 1.073.569, 1.073.570 y 571, 1.073.572 y 573, 1.082.494, 1.094.591.

Don Manuel Sopera Boada le participa la sustracción de once obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 1.957, 3.201, 4.321, 5.032, 45.907, 46.017, 46.031, 46.032, 46.040, 46.167, 49.817.

Doña Rosa Soler Marrugat le participa la sustracción de seis obligaciones, serie D, 4 por 100, números 4.202 a 205, 80.050, 100.200; de ocho obligaciones, serie F, 5 por 100, núms. 77.622 a 25, 77.651, 76.436 a 38, y una obligación, serie I, 6 por 100, número 100.273.

Doña Basbina Serra Matas le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 147.987, 991.284.

Don Francisco Sempere Rico le participa la sustracción de doce obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2,25 por 100, números 35.573 y 74, 37.563 a 55, 153.261 a 63, 154.076, 129.343, 153.066, 165.266.

Don José Samabra Sanromá le participa la sustracción de 50 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 19.294, 27.649, 33.136 a 38,

33.592, 33.593, 33.635 a 38, 33.645 a 51, 51.835 a 900, 70.188, 70.325 y 26, 72.158, 77.786 a 91, 79.145 y 46, 84.603, 101.169 a 71.

Don José Silvan, a nombre de los herederos de don Porfirio Silvan González de la Sera, le participa la sustracción de 40 obligaciones de la serie I, números 76.826 a 65.

Doña Rosa Serra Viñals le participa la sustracción de seis obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 583.621 y 22, 588.369 y 90, 746.501 y 1.127.320.

Don José Segura Grau, a nombre propio y de su madre, doña Antonia Grau, le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 715.675 y 675.247.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.15-P

COMPANIA DE LOS FERRO. CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Ramón Solé Trepal le participa la sustracción de ocho obligaciones de la Compañía, 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.416.322 a 324, 1.416.367, 1.311.697 a 700; de cuatro obligaciones 3 por 100, tercera hipoteca, números 1.459.132, 1.464.506, 1.471.664, 1.485.005, y de ocho obligaciones Madrid-Barcelona, 2,25 por 100, números 38.037 y 38, 41.090 y 91, 28.590, 29.074, 30.823 y 31.306.

Doña Lucía Soler Masanz le participa la sustracción de 14 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 157.938, 164.599 y 600, 164.901, 444.631 y 32, 459.375, 485.911, 485.929, 601.153, 464.563 y 64, 910.105, 1.232.426.

Don Honorato Soler le participa la sustracción de 19 obligaciones, serie F, 5 por 100, números 133.660 a 69.

Don Marcelino Santamaria Mas le participa la sustracción de cuatro obligaciones de la misma, nú-

meros 4.667, 135.566, 160.535 y 160.639.

Doña María Simón Perxes le participa la sustracción de tres obligaciones, serie F, 5 por 100, números 21.859, 90.033 y 147.513.

Don Enrique Sagnier Vidal Ribas le participa la sustracción de cinco obligaciones, serie D, 4 por 100, números 39.811 a 15.

Don Simeón Sarries Castella le participa la sustracción de doce obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 134.531, 290.920, 296.731, 315.157, 330.402, 348.619, 363.933, 331.689, 501.932, 517.367 a 369.

Don Joaquín Saia Aiguaviva le participa la sustracción de 22 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 39.493, 51.983, 87.655 y 56.96.768, 96.810, 249.232, 249.238, 511.185, 770.339, 777.098, 797.774, 836.402, 949.490, 953.486, 955.998, 960.077, 1.037.623, 1.042.801, 1.741.985, 1.237.469 y 1.237.470.

Sor Mercedes Sauleda, Priora de la Comunidad de Monte Sion, le participa la sustracción de 35 obligaciones, serie B, 4 por 100, números 37.778 y 79, 40.336 a 68.

Doña Francisca Serra Barris y don Luis Soler y Serra le participan la sustracción de 450 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 48.267 a 48.486, 43.843 a 44.042, 111.424 a 450, 30.718, 56.869, 81.297 a 99, 100.325 a 35, 100.369 a 72 y 66.506 a 508.

Don Joaquín Sabater le participa la sustracción de siete obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 849.368 a 71, 1.090.462 y 63, 1.101.973.

Don José Sullá Coll le participa la sustracción de cinco obligaciones 4 por 100, primera hipoteca, núms. 1.008.541, 1.021.450, 1.026.917 y 18, 1.027.341.

Y doña Rosa Torres le participa la sustracción de 14 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, números 122.661 a 63, 125.906 a 908, 138.687 y 83, 145.696, 149.124, 155.099 y 190, 155.153, 104.861, y 11 obligaciones Barcelona-Francia por Figueras, números 93.319 a 321, 96.064, 100.126, 100.128, 78.204, 114.078, 96.085, 126.479, 114.065.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a la anulación de estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.16-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Fidel Torras Batllewell y doña María Masague Vive le participan la sustracción de tres obligaciones, números 887.531, 1.116.933 y 1.135.375.

Don Pedro Tarrés Claret le participa la sustracción de 48 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 49.426, 49.934 y 35, 49.995, 50.013, 51.674, 52.862 y 63, 52.896, 52.901, 53.090 a 96, 53.174, 53.430, 54.448 y 49, 55.980, 57.154 a 56, 57.608, 57.667, 58.455, 60.666, 60.863, 61.422, 61.485, 61.814, 63.033, 64.620, 64.545, 64.881, 65.134, 65.650 y 51, 66.087, 66.343, 66.450, 68.897 y 98, 70.039, 70.170, 71.291, y de 30 obligaciones Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100, números 25.334, 25.647 y 48, 26.371, 26.421 a 423, 26.496, 26.969 y 70, 27.117 y 18, 27.142, 27.508, 27.997, 28.286 y 87, 28.344, 30.423, 30.849, 33.407, 33.463, 39.757, 39.895, 40.835, 42.488, 43.195, 43.430, 43.808, 4.969, y de 30 obligaciones, serie A, 5 por 100, números 80.453 a 55, 81.894, 88.064, 19.309 y 10, 36.903 y 904, 6.295, 52 a 56, 1.367 a 69, 32.197 y 98, 43.485 y 86, 94.883, 92.518, 95.721 a 726.

Don Felio Torras Batllewell y doña Teresa Roca Barneda le participan la sustracción de cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 754.498, 622.985, 622.989, 756.275.

Don José María Torrent Lloveras le participa la sustracción de dos obligaciones, serie I, 6 por 100, números 22.243 y 44.

Don Juan Torrente Castelltor le participa la sustracción de 38 obligaciones, serie H, 5.50 por 100, números 109.424 a 461.

Doña Margarita Torrent Tuxans le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 496.727, 527.511.

Don Ramón Tomás Estalella le participa la sustracción de ocho obligaciones Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100, números 14.201, 27.945, 44.377, 44.379, 51.449, 56.952, 57.021, 57.022.

Doña Consuelo Vila Solé le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 551.998.

Don Salvador Viñals Colome le participa la sustracción de seis obligaciones 34, primera hipoteca,

núms. 658.151, 658.921, 691.797 y 800.

Don Antonio de P. Valls Rosal le participa la sustracción de 27 acciones de la Compañía, números 299.737, 310.395, 321.378, 321.436, 321.718, 321.851, 321.954, 322.050, 322.126, 346.512, 346.984, 438.790 a 95, 439.641, 439.740 a 47, 303.163.

Don Narciso Vila Sabater le participa la sustracción de cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 6.822, 753.840, 1.098.616, 1.145.108, y dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 36.200 y 50.518.

Doña Monserrat Vidal Folch le participa la sustracción de cinco obligaciones números 413.070 a 74.

Y doña Teresa Vives le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.131.736 y 1.138.908.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a la nulación de estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X.17-P

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Mariano Recolons Regordosa le participa la sustracción de 375 obligaciones de la misma, 5 por 100, serie F, números 73.821 a 995, 111.772 a 97, de 59 obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.316.103, 1.321.405 a 409, 1.324.940, 1.328.625, 1.335.675, 1.336.021, 1.346.536, 1.346.829, 1.349.376, 1.349.379, 1.355.425, 1.357.207, 1.358.850, 1.360.164 a 66, 1.366.678, 1.367.379, 1.368.287, 1.371.476, 1.371.757, 1.372.858, 1.372.893, 1.377.064 a 66, 1.381.810, 1.382.549, 1.384.874, 1.387.072, 1.389.207, 1.392.767 y 68, 1.397.254 y 265, 1.401.998, 1.408.013, 1.411.395 a 397, 1.418.815, 1.420.019, 1.429.926, 1.430.122, 1.430.495 y 496, 1.435.845, 1.438.290 y 291, 1.438.436 y 437, 1.438.521, 1.438.739 y 740, 1.445.418; de 303 obligaciones 2.25 por 100, números 9.284, 10.121 y 22, 10.237

y 238, 10.345, 10.502 a 504, 11.054
 a 56, 11.863, 12.064, 12.387 y 388,
 12.580, 12.897, 13.290, 13.504 y 505,
 13.595, 13.759, 14.322 y 323, 14.631,
 15.564, 17.119 a 122, 17.534 a 539,
 18.108, 19.431, 19.922, 19.924 a 927,
 21.976 y 77, 23.170, 23.471, 23.823
 a 825, 23.944, 24.203 a 211, 25.077,
 25.367, 26.149 a 151, 27.463, 27.610,
 28.477, 28.598, 29.000, 29.347, 29.446
 a 450, 29.676, 30.948, 31.113 y 114,
 31.281 a 284, 31.310 a 322, 31.344,
 31.351 y 52, 31.570, 31.761 y 762,
 31.972 y 973, 32.100, 32.440, 32.516,
 34.073, 34.110, 34.332, 34.394, 34.926
 y 27, 34.947 y 48, 35.978, 36.095,
 36.213, 36.250, 36.343, 36.357 a 362,
 36.367, 36.388 y 89, 36.437, 36.602 a
 605, 37.195 y 196, 37.295 y 96, 37.341,
 37.452, 37.592, 37.909, 38.349, 39.747
 y 48, 39.819 y 20, 39.947, 41.414 y 15,
 41.865 y 66, 42.137, 42.324 a 26,
 42.551 y 52, 42.569, 42.949, 43.005,
 43.573, 44.119, 45.870, 47.180, 47.499,
 47.549, 47.906 y 907, 47.962, 48.020,
 48.292, 48.321, 48.340, 48.416, 48.503,
 48.885 a 87, 49.452, 49.845, 50.376,
 51.449 y 450, 51.878, 51.907, 52.304,
 53.136 y 37, 53.511, 53.864, 54.105 y
 107, 54.221, 54.644, 54.972, 55.073,
 55.515 y 516, 55.543 y 44, 56.305,
 56.630 a 632, 57.442 y 443, 57.689,
 58.143, 58.188, 58.768, 59.676, 59.761
 y 62, 8 a 12, 57 y 58, 209, 256, 836
 y 837, 1.226, 2.532, 2.667, 2.814 y 15,
 2.870, 3.204, 3.214, 3.218 a 21, 3.468
 3.548, 3.802, 3.603, 3.667, 4.294, 4.399
 4.400, 4.438, 4.439, 4.635, 4.815, 5.188,
 5.323, 5.512, 5.619, 5.697 y 98, 5.934
 6.068 a 70, 6.144, 6.505, 6.583 y 84,
 6.797, 6.812, 7.162 y 63, 7.316, 7.346,
 7.347, 7.351, 7.826 y 27, 7.839, 8.091
 a 95, 8.314, 8.401 y 402, 8.461, 8.801
 a 804, 9.224 a 28, 9.556, 9.643, 9.658
 y 59, 9.660 a 63, 9.666.
 Don Carlos Sanllehy Girona le
 participa asimismo la sustracción
 de 100 acciones de la Compañía,
 número: 159.448, 157.283, 159.297,
 155.732, 154.447 y 448, 154.430,
 152.679, 148.790, 146.388, 146.105,
 144.761, 140.026 y 027, 140.008,
 129.444, 134.461, 129.622, 128.400,
 128.333 y 334, 128.321 y 322, 128.134,
 22.170, 21.357, 165.234, 77.641 y 42,
 89.557, 93.746, 109.498, 287.025,
 287.023, 346.721, 254.932, 287.027 y
 28, 166.195, 265.978 a 80, 266.440 a
 442, 266.421, 266.571, 57.181, 58.692,
 57.183, 393.365, 498.142, 401.925,
 408.582 a 585, 417.854, 417.232,
 417.735, 424.740 a 42, 424.744 y 45,
 427.779, 427.875, 424.743, 429.357,
 431.501 a 503, 431.785, 424.746,
 401.926, 271.287, 271.430 y 431
 274.284, 275.362, 275.807 y 808
 275.827, 275.834, 278.981 y 982
 285.959, 289.115, 289.342, 290.442,
 292.769, 293.763, 302.896, 305.514,

456.117 a 119, 461.517, 463.530,
 478.332.

Y don Eusebio Sans Coll le partici-
 pa la sustracción de 100 accio-
 nes de la Compañía, núms. 471.322
 a 371, 277.456, 277.543, 277.605,
 277.733, 278.500, 279.414, 281.315 y
 316, 284.421 a 423, 284.967, 297.530
 y 531, 297.945 a 48, 297.956, 299.976
 y 977, 300.703, 301.709, 302.265,
 302.565, 135.894, 135.935, 136.005 y
 006, 136.758, 137.397 y 98, 137.430,
 137.613, 137.680, 137.716 y 717,
 139.251, 140.291, 140.384, 140.511,
 140.673, 140.768, 140.783, 140.896,
 141.115, 141.204, 145.785, 145.786 y
 787.

Si en el término de tres meses,
 desde la inserción en el BOLETIN
 OFICIAL DEL ESTADO, no se hu-
 biese notificado a esta Compañía
 o al Juzgado competente la exis-
 tencia de oposición, procederá es-
 ta Compañía a solicitar del Juz-
 gado se le autorice para anular
 estos títulos y proceder a la ex-
 pedición de duplicados de los mis-
 mos.

429-X-16-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado el res-
 guardo de depósito siguiente: nú-
 mero 26.732, de 5.000 pesetas no-
 minales Deuda Amortizable 5 por
 100 1927 sin impuesto, expedido a
 favor de don Germán Diesel Neu-
 fang y doña Carmen García Fer-
 nández, indistintamente, se anun-
 cia al público para que el que se
 crea con derecho a reclamar lo
 verifique dentro del plazo de un
 mes, a contar de la fecha de in-
 serción del presente anuncio en
 este periódico oficial y en el "Bo-
 letin oficial de la provincia y un
 diario de Madrid, advirtiendo que,
 transcurrido dicho plazo sin re-
 clamación de tercero, se expedirán
 los correspondientes duplicados de
 los resguardos, anulando los pri-
 mitivos y quedando el Banco exen-
 to de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de octubre de 1939.
 Año de la Victoria.—Manuel Gar-
 cía Ramos, Apoderado.

433-X-P

**COMPANIA DE TRANVIAS Y FERRO-
 CARRILES DE VALENCIA**

Valencia

En cumplimiento de lo prescrito en
 el artículo 4.º de la Ley de 1.º de
 junio de 1939, A. de la V., sobre de-
 claración de nulidad y expedición de

duplicados de títulos al portador, se
 hace pública la relación de tenedo-
 res desposeídos que han formulado de-
 nuncias a esta Compañía, como Enti-
 dad emisora y como subrogada en el
 pago de intereses y amortización de
 las obligaciones emitidas por la So-
 ciedad Valenciana de Tranvías y Fe-
 rrocarril de Valencia a Villanueva de
 Castellón (antes, Sociedad de los Car-
 bones Minerales de Dos Aguas y
 Caminos de Hierro del Grao de Va-
 lencia y Turis), amparándose en el
 apartado C del artículo 1.º de la ci-
 tada Ley.

Propiedad de don Rafael Cort Al-
 varez: dos acciones de 100 pesetas
 nominales, números 6.508 y 8.213;
 10 acciones de 500 pesetas nomina-
 les, números 60.588 al 60.597, emi-
 tidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Luis Jimeno Az-
 nar: 14 acciones de 500 pesetas no-
 minales, números 47.764 al 47.774,
 52.665 al 52.667, emitidas por la C.
 T. F. V.

Propiedad de don Francisco Ba-
 llesster Escuder: obligaciones de la
 Compañía del Ferrocarril de Valencia
 a Villanueva de Castellón, serie A,
 números 188 al 195, 205, 318, 968 al
 970; serie C, números 494 al 495,
 502 al 504; serie D, número 394.

Propiedad de don Juan Bartual
 Moret: dos obligaciones de la se-
 rie A, números 693 y 695, de la Com-
 pañia del Ferrocarril de Valencia a
 Villanueva de Castellón.

Propiedad de la Comunidad de Pa-
 dres Carmelitas Descalzas del Dis-
 tiero de las Palmas: siete obligacio-
 nes de la primera serie, emitidas por
 la C. T. F. V., números 7.007 al 7.012,
 7.014

Propiedad de las Carmelitas Des-
 calzas de San José y Santa Teresa:
 ocho obligaciones de la primera se-
 rie, números 7.418 al 7.423, 7.425,
 7.426; 17 obligaciones de la segunda
 serie, números 555, 4.047, 4.049 al
 4.054, 4.700 al 4.702, 4.704 al 4.709,
 emitidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Antonia Caba-
 ñero Villarroja: 70 acciones de 100
 pesetas nominales, números 28.921 al
 28.990; 16 acciones de 500 pesetas
 nominales, números 48.507 al 48.521,
 58.192, emitidas todas por la C. T.
 F. V.

Propiedad de doña María López
 Vela: 10 obligaciones de la segunda
 serie, números 152 al 161, emitidas
 por la C. T. F. V.

Propiedad de don José Brugada y
 Muniesa: obligaciones emitidas por la
 S. V. T., dos de la serie C, números
 1.454 y 1.457; 12 de la serie G, nú-
 meros 5.143 al 5.144, 5.146 a 5.148,
 5.150 al 5.153, 5.155 al 5.157.

Propiedad del Seminario Menor
 (Colegio de Vocaciones Eclesiásti-

cas) de San José: 10 obligaciones de la primera serie, números 4.324 al 4.333, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Luisa Frias Cañizares denuncia presentada por su hermana doña Dolores Clara Frias Cañizares: 28 acciones de 100 pesetas nominales, números 1.622 a 1.624, 1.680, 1.949, 3.500, 3.704 al 3.708, 6.545, 6.546, 17.621 al 17.635; ocho acciones de 500 pesetas nominales, números 49.828, 52.876 al 52.881, 60.166, emitidas todas por la C. T. F. V.; 15 obligaciones de la serie E, números 288 al 295, 751, 752, 754, 755, 757 al 759; una obligación de la serie G, número 4.705, emitidas por la S. V. T.; 20 obligaciones de la segunda serie, números 422 al 441, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Concepción Moya Ort: dos acciones de la serie A, números 5.387, 5.416, emitidas por la S. V. T.

Propiedad de don José Pampló Leona: 15 acciones de 500 pesetas nominales, números 51.156 al 51.160, 56.686 al 56.695; 30 acciones de 100 pesetas nominales, números 8.406 al 8.407, 8.428 al 8.430, 8.438 al 8.441, 8.478 al 8.480, 8.652 al 8.654, 8.642 al 8.644, 8.676, 8.677, 11.016 al 11.020, emitidas todas por la C. T. F. V.; 25 acciones de la serie A, números 1.901 al 1.910, 3.136 al 3.140, 3.511 al 3.515, 6.319 al 6.321, emitidas por la S. V. T.; 29 obligaciones emitidas por la S. V. T., serie B, números 2.561, 2.571, 2.572, 2.576, 2.578, 2.581, 2.632, 3.101, 3.106; serie E, números 66 al 652, 1.572 al 1.584.

Propiedad de don Enrique Chaurmel Ceballos: cinco obligaciones de la serie E, números 1.451 al 1.454, 2.421, emitidas por la S. V. T.

Propiedad de doña Pilar Linares Ferrer: 15 obligaciones emitidas por la S. V. T., serie B, números 2.643, 2.651, 2.691, 2.692, 2.694, 2.695, 2.698, 2.717, 2.720, 2.723, 3.001, 3.004, 3.005; 20 acciones emitidas por la S. V. T., serie A, números 3.746 al 3.750; serie D, números 15.506 al 15.515, 15.631, al 15.635.

Propiedad de doña Virtudes Selva Mergelina: una obligación de la serie B, número 2.169; una obligación de la serie C, número 1.001, emitidas ambas por la S. V. T.

Propiedad de doña Josefa Barberá Sanz: 15 obligaciones de la primera serie, emitidas por la C. T. F. V., números 5.218, 5.220 al 5.228, 5.230 al 5.232, 6.194, 7.432.

Propiedad de doña Dolores Guillera Gil: 20 acciones de 500 pesetas nominales, números 40.048 al 40.067, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Luisa López Méndez: nueve obligaciones de la primera serie, números 6.690 al 6.692,

6.797 al 6.799, 7.651, 7.950 al 7.951, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Francisca Colomer Benito: 15 obligaciones de la primera serie, números 6.672 al 6.683, 6.686, 6.688, 6.689, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Federico Ferreres Folch: seis acciones de 500 pesetas nominales, números 61.574 al 61.579, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Josefina Banaloch Peñarocha: una obligación de la segunda serie, número 4.401, emitida por la C. T. F. V.

Propiedad de don Ignacio Gil y Gil: 125 acciones de 100 pesetas nominales, números 1.066, 1.067, 1.181 al 1.190, 1.229, 1.230, 3.876 al 3.905, 4.224 al 4.241, 6.276 al 6.327, 9.880, 9.889 al 9.898; 25 títulos de cinco acciones, de 100 pesetas nominales, números 21.851 al 21.940, 21.996 al 22.050; nueve títulos de 10 acciones, de 100 pesetas nominales, números 27.001 al 27.060, 31.261 al 31.290; 72 acciones de 500 pesetas nominales, números 40.522 al 40.538, 40.581 al 40.588, 40.641, 41.620 al 41.629, 42.014, 44.728, 45.154 al 45.155, 45.535 al 45.539, 56.056 al 56.075, 58.217, 58.379 al 58.384, emitidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas del Convento del Corpus Christi de Valencia: 14 obligaciones de la primera serie, números 17, 4.091, 5.505, 5.506, 5.508 al 5.514, 6.360, 6.361, 7.646, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Teresa Morant Canet: siete obligaciones de la segunda serie, números 2.530 al 2.536, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Concepción Palop Ruiz: cinco obligaciones de la primera serie, números 5.397 al 5.401, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Pilar Almela Chinestra: 56 acciones de 100 pesetas nominales, números 1.285 al 1.287, 3.167, 4.248 al 4.264, 6.504, 6.505, 8.199 al 8.202, 9.683 al 9.686, 9.713 al 9.724, 9.790, 22.161 al 22.170; 22 acciones de 500 pesetas nominales, números 41.732 al 41.734, 41.736 al 41.740, 44.422, 45.595, 48.734 al 48.740, 52.271 al 52.274, 52.286.

Propiedad de doña Concepción Escobedo y Hernández, viuda de Mayans, denuncia presentada por don Francisco Baixauli Cuñat, como mandatario de los albaceas contadores: 56 títulos comprensivos de 280 acciones de 100 pesetas nominales, números 24.241 al 24.520; cuatro acciones de 500 pesetas nominales, números 44.536 al 44.539, emitidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Carmen Frigola Noguera, viuda de don Manuel

Sanz: 74 acciones de 100 pesetas nominales, números 1.238 al 1.241, 5.560 al 5.561, 6.234 al 6.236, 6.501, 6.509 al 6.510, 8.566, 8.792, 12.376 al 12.400, 16.086 al 16.120; 38 acciones de 500 pesetas nominales, números 51.876 al 51.885, 52.380 al 52.398, 58.961 al 58.966, 60.001 al 60.005, emitidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad del Colegio de San José de Valencia, de la Compañía de Jesús: seis títulos de 10 acciones de la serie D, números 12.311 al 12.320, 12.791 al 12.800, 12.801 al 12.810, 12.821 al 12.830, 12.861 al 12.870, 12.921 al 12.930; dos de la serie A, de 10 acciones, números 1.511 al 1.520, 1.521 al 1.530; seis de la serie G, de cinco acciones, números 1.116 al 1.135, 1.146 al 1.155; tres de la serie A, de una acción, números 6.105, 6.491, 6.787; 10 de la serie B, de una acción, números 9.452 al 9.441, y dos obligaciones de la serie E, números 176, 167, emitidos todos los títulos por la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Propiedad de don Enrique Icardo Martí, Sacerdote de la Orden de Padres Camilos de la Provincia Española: 61 obligaciones de la segunda serie, números 4.402 al 4.429, 4.451, 4.453 al 4.464, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Pascual Beltrán Crespo: una obligación de la serie F, número 1.545, emitida por la S. V. T.

Propiedad de don Vicente Calatayud Perales: 35 acciones en siete títulos de la serie A, números 2.766 al 2.770, 3.711 al 3.715, 3.881 al 3.885, 4.371 al 4.375, 4.376 al 4.380, 4.381 al 4.385, 4.976 al 4.980; 35 acciones en siete títulos de la serie B, números 8.601 al 8.605, 8.626 al 8.630, 8.656 al 8.670, 8.861 al 8.865, 8.866 al 8.870; dos acciones en dos títulos de la serie D, números 15.758, 15.805, emitidas todas por la S. V. T.; cinco obligaciones de la serie A, números 127 y 128, 135, 988, 1.804; dos obligaciones de la serie D, números 2.027, 2.028; cuatro obligaciones de la serie E, números 361 y 362, 2.237, 2.239; siete obligaciones de la serie G, números 2.380 al 2.383, 2.385 al 2.387, emitidas todas por la S. V. T.; 34 acciones de 100 pesetas nominales, números 6.195, 6.196, 8.390 al 8.393, 8.396, 8.444, 8.445, 8.485, 8.675, 8.676, 8.725, 8.726, 8.918 al 8.921, 8.937, 8.938, 9.358 al 9.367, 9.565 al 9.568; 19 acciones de 500 pesetas nominales, números 48.642 al 48.660, emitidas todas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Fernando Martí Cerdá: 17 títulos de cinco acciones, números 11.626 al 11.710, de 100 pesetas nominales, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Manuel Martí

Cerdá: 17 títulos de cinco acciones, de 100 pesetas nominales, números 11.456 al 11.540, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don José Caruana y Roig, Barón de San Petríllo: dos obligaciones de la serie E, números 2.481, 2.482, y dos obligaciones de la serie F, números 1.299 y 1.359, emitidas todas por la S. V. T.

Propiedad de doña Isabel Orrico Vidal, viuda de don Francisco Roglá: 10 acciones de 100 pesetas nominales, números 9.838 al 9.847, emitidas por la C. T. F. V.; una obligación de la segunda serie, número 255, emitida por la C. T. F. V.

Propiedad de doña Roberta Cano Cano: 10 obligaciones de la segunda serie, números 3.629 al 3.638, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Eugenio Martí Cerdá: 17 títulos de cinco acciones de 100 pesetas nominales, números 11.541 al 11.625, emitidas por la C. T. F. V.

Propiedad de don Ramón Navarro Alabarta, representado por don Francisco Vicente Peiró Ferrer; 79 obligaciones de la segunda serie, emitidas por la C. T. F. V. números 1.298 al 1.372, 1.374 al 1.377; 15 obligaciones de la primera serie, emitidas por la C. T. F. V. números 483, 4.726, 4.728, 4.729, 4.731 al 4.733, 4.745 al 4.748, 4.751, 4.752, 4.754, 4.750.

Propiedad de la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de San José y Santa Teresa: Obligaciones emitidas por la S. V. T.: 13 de la serie E, números 774 a 779, 781, 783 al 786, 788, 2.349; una de la serie F, número 1.345, y 24 de la serie H, números 1.059 al 1.058, 1.222 al 1.225.

Se advierte a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada dicha oposición, esta Compañía procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos que se especifican y expedir los oportunos duplicados.

Valencia, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Juan Villalonga.
3.000-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía “La Equitativa” (Fundación Rosillo) números 14.217, 14.218 y 14.219, emitidas el 5 de mayo de 1926 sobre la vida de doña

María de los Angeles, doña María Teresa y don Juan Manuel Gallego y Rosillo, respectivamente, por pesetas 469,60, 514 y 849,30, en las cuales figura como contratante su padre, don Manuel Gallego, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

Madrid, 26 octubre 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Rosillo H. anos, e P. P., F. Rosillo.
989-X-P

CREDITO NAVARRO

Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos por la misma:

Número 2.651, expedido el 5 de febrero de 1939, comprendiendo 90.000 pesetas nominales en 360 acciones Crédito Navarro.

Número 2.298, expedido el 17 de octubre de 1930, comprendiendo pesetas nominales 60.000 en 240 acciones Crédito Navarro.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos, se anuncia al público por una vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Subgerente, Secretario Plácido Ardaiz.
490-X-P

A. EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL. — SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza 67.488, que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 8 de octubre de 1918 sobre la vida de don Alfredo de Piquer y Martín Cortés, de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección General para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 22, Madrid, dentro del

término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.
492-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL RAMO DE VIDA

Madrid

Habiendo sido extraviada la póliza número 35.875, contratada por don Eladio López de Haro y Carvajal, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía, el Director, Alberto Martínez Pardo.

493-X-P

COMPANIA MINERA DE LINARES SOCIEDAD ANONIMA

Barquillo, 1. — Madrid

En cumplimiento de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de los títulos de su propiedad, acciones de esta Empresa, y cuya numeración es la siguiente:

Vicente Cantos Figuerola: 1.560 acciones, números 2.401 al 500, 2.501 al 20, 2.573 al 99, 2.632 al 34, 3.401 al 500, 4.051 al 5.000, 9.817 al 826, 11.677 al 976, 12.027 al 12.076.

Wenceslao González Garza: 500 acciones, números 1.701 al 2.200.

Teodoro Vega Díaz: 615 acciones, números 5.356 al 950.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Minera de Linares.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Rodríguez. 494.X-P

ANTONIO SERRA PAMIES, S. A.

Reus

Se hace público por medio del presente anuncio que don Francisco Font de Rubinat ha denunciado a esta Empresa el extravío de cinco acciones, números 156 al 160, ambos inclusive.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Reus, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Ramón Cuadrada Gibert. 500.X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 43.079, comprensivo de 15 libras oro, expedido con fecha 22 de abril de 1936;

Serie E, número 43.196, comprensivo de seis obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 191, expedido el 7 de mayo de 1936;

Serie E, número 43.637, comprensivo de seis obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 16 de junio de 1936;

Serie E, número 43.195, comprensivo de pesetas 3.000, capital en obligaciones Empréstito Austriaco 5 por 100, expedido el 7 de mayo de 1936;

Serie E, número 43.654, comprensivo de pesetas 3.000, capital en obligaciones Empréstito Austriaco 5 por 100, expedido el 23 de junio de 1936;

Serie E, número 43.429, comprensivo de cinco obligaciones Compañía Banco Española del Ferrocarril de Tanger a Fez 6 por 100, primera serie, expedido el 7 de mayo de 1936;

Serie E, número 43.655, comprensivo de cinco obligaciones Compañía Banco Española del Ferrocarril de Tanger a Fez 6 por 100, primera serie, expedido el 23 de junio de 1936;

Serie E, número 43.270, comprensivo

de pesetas 2.500, obligaciones Empréstito Externo Argentino 6 por 100, expedido con fecha 13 de mayo de 1936, y

Serie E, número 43.664, comprensivo de pesetas 3.500, obligaciones Empréstito Externo Argentino 6 por 100, expedido el 23 de junio de 1936, todos ellos extendidos a nombre de don Olimpio Delgado Lozano y doña Isabel Tardío Gargantiel, indistintamente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez. 502.X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 28.195, comprensivo de 20 obligaciones Ferrocarril Medina del Campo a Salamanca 5 por 100, renta fija, primera serie, expedido el 21 de mayo 1929;

Serie E, número 28.196, comprensivo de 25 obligaciones Ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante 5 por 100 serie F, expedido el 21 de mayo de 1929;

Serie E, número 28.199, comprensivo de 30 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España 5,50 por 100 1923, Valencianas Norte, expedido el 21 de mayo de 1929;

Serie E, número 28.197, comprensivo de 75 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante 5,50 por 100, serie H, expedido el 21 de mayo de 1929;

Serie E, número 20.916, comprensivo de 30 obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100 1925, especiales emisión mayo, expedido el 8 de mayo de 1926;

Serie E, número 21.593, comprensivo de 40 Cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local de España 1925, expedido el 26 de octubre de 1926;

Serie E, número 22.312, comprensivo de 26 obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100 1920, expedido el 9 de diciembre de 1926;

Serie E, número 23.322, comprensivo

de pesetas 89.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido el 18 de mayo de 1927;

Serie E, número 23.504, comprensivo de pesetas 10.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido el 11 de abril de 1927;

Serie E, número 22.510, comprensivo de cuatro obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100 1920, expedido el 14 de diciembre 1926;

Serie E, número 25.495, comprensivo de 40 obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1923, expedido el 3 de mayo de 1928;

Serie E, número 33.981, comprensivo de 20 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, 7 por 100, acumulativo, expedido el 27 de agosto de 1931;

Serie E, número 39.877, comprensivo de siete acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, 7 por 100, acumulativo, expedido el 22 de junio de 1934;

Serie E, número 35.868, comprensivo de pesetas 5.000, obligaciones del Tesoro Español 4 por 100, emisión abril 1936, expedido el 21 de abril 1932;

Serie E, número 28.200, comprensivo de 11 obligaciones Ferrocarril Almansa, Valencia y Tarragona 4 por 100, expedido con fecha 21 de mayo de 1929;

Serie E, número 21.874, comprensivo de 50 obligaciones Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100, serie G, expedido el 20 de noviembre de 1926;

Número 1.788, comprensivo de francos 337,50, renta Ferrocarriles Rusos 4,50 por 100 1914;

Serie E, número 28.295, comprensivo de francos 480, Renta Francesa 4 por 100 1917, expedido con fecha 21 de mayo de 1929;

Serie E, número 37.907, comprensivo de francos 90, Renta Francesa 4,50 por 100 1932, Amortizable Tranche B, expedido con fecha 6 de mayo de 1933;

Serie E, número 42.674, comprensivo de pesos m/n 2.000, Cédulas Argentinas 5 por 100, serie A, expedido el 15 de enero de 1936;

Serie E, número 43.353, comprensivo de pesos m/n 2.500, Cap. Crédito Interno 4,50 por 100 1934, expedido con fecha 4 de mayo de 1936, todos ellos extendidos a nombre de don Vicente Brz Morales, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de

los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.
506-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Don Benito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 500, de pesetas nominales 250.000, número 5, de 26.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 29 de junio de 1955 a favor de don José de Córdoba, Tutor y doña Antonia María Alguacil-Carrasco Ruiz, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anuncio que se inserta por dos veces en los diarios "A B C" y "Alcázar" de Madrid según determinan los artículos 42 y 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 27 de octubre de 1959. Año de la Victoria.—El Secretario J. Rodríguez.
552-X-P

"LA GRESHAM"

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 315.853, que expedió "La Gresham" a doña Nicanora María de las Mercedes Abrij Solis, de Madroñera (Cáceres), el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que si dentro de treinta días, a contar desde esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un documento de la misma que será el documento válido.

Madroñera (Cáceres), 12 de octubre de 1959.—Año de la Victoria.
5015-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 4.965 bis, de 20 obligaciones Metropolitanas de Madrid 5 por 100, serie B; número 9.529, de pesetas nominales 19.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; número 9.712, de pesetas nominales 1.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; número 9.828, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925; número 10.591, de 20 cédulas del Banco de Crédito Local 6 por 100; número 12.698 de 50 cédulas del Banco de Crédito Local 5 por 100, interprovinciales; número 12.954, de 50 obligaciones Asturiana de Minas 6 por 100, 1926; número 15.291, de 50 obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5 por 100; número 15.145 de 28 obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100, 1930; número 17.575, de 20 obligaciones Gas Madrid 6 por 100; número 17.991, de 20 obligaciones Gas Madrid; número 20.041, de 50 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 1932; número 21.051, de 50 obligaciones Minas del Rif 6 por 100, 1932; número 25.691, de 20 obligaciones Riegos de Levante 6 por 100, 1934; número 24.977, de 20 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad 5 y medio por 100; número 26.691, de 18 obligaciones F. C. Norte (Valencianas 5 y medio por 100); número 26.888, de 30 obligaciones F. C. Norte (Valencianas 5 y medio por 100); número 28.627, de 10 obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100, primera serie, y número 30.474, de 20 obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100, 1931, Ensanche, expedidos a favor de don Vicente Briz Morales; número 24.608, de 10 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, a favor de doña Carmen y doña Angela Fortes Escudero, indistintamente; número 28.897, de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, a favor de doña Isabel del Palacio del Río.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los pri-

mitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de noviembre de 1959. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
528-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 109.681, A 56.780, A 57.190 y A 57.522, respectivamente, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 c/i, obligaciones Ferrocarril Norte de España, primera serie; obligaciones F. C. Norte de España, quinta serie, y obligaciones Ferrocarril Norte de España, quinta serie, por pesetas nominales 28.000, 20.000, 10.000 y 10.000, expedidos por este Establecimiento en 25 de mayo de 1927, 31 de diciembre de 1924, 7 de enero de 1925 y 7 de enero de 1925, a favor de don Antonio Méndez de Andés y doña Ayda Quintana Montoto, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguero.
519-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS. — RAMO DE VIDA

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 15.987 E, contratada por don Miguel Zerolo Fuentes y emitida por esta Compañía en 3 de marzo de 1933, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, sita en Madrid, Avenida de José Antonio, número 39, se tendrá por nulo y sin efecto el referido ejemplar, procediéndose a la emisión de un duplicado del mismo. Madrid, 30 de octubre de 1959.—Año de la Victoria.—Compañía Adriática de Seguros.—Dirección para España (ilegible).
524-X-P

INMOBILIARIA PALAFOX, S. A.**Convocatoria para Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 11 y 12 de los estatutos fundacionales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que ha de tener lugar en el domicilio social, Duquesa de Rivas, 2, entresuelo, derecha, el día 1.º de diciembre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1.º Exponer a los señores accionistas la situación social en orden a la aprobación de cuentas pendientes durante el periodo de guerra; pago de los intereses que se adeudan por el préstamo hipotecario; pago de contribuciones; necesidad, a juicio del Consejo, de realizar obras de reparación en el inmueble social, y en general cuanto se estime conveniente a la mejor administración y al auge de los intereses sociales.

2.º Acordar lo que proceda sobre lo anterior.

Para el caso de que la convocada Junta no pudiera constituirse por falta de número de acciones, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 12 de los estatutos, se cita en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente, Bonifacio Junquera.

820-X-P.

HILATURAS VOLTREGA, S. A.**Barcelona**

Por don Joaquín Marsal Pons se presentó denuncia de sustracción de 60 acciones, números 1.941 al 2.000, de esta Sociedad, al portador y de 2.000 pesetas nominales cada una.

A los efectos de la Ley de primer de junio del corriente año, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de septiembre último, se publicó el oportuno edicto, y se previene nuevamente a quienes interese que, de no formularse oposición antes del 11 de diciembre próximo, se solicitará del Juzgado la correspondiente autorización para declarar la nulidad de dichas acciones y para expedir los duplicados de las mismas.

Barcelona, 30 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—La Dirección, 597-X-P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.**San Sebastián**

Previo autorización de la Superioridad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, núm. 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por acuerdo del Consejo, El Gerente, A. López Carrascón.

823-X-P.

SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX**Tarragona**

La Delegación del Servicio de Guerra Química en la Sociedad Electro-Química de Flix, única fábrica productora en España de Cloro Líquido, insta a todas aquellas personas o entidades en cuyo poder obren Frascos de Acero para el mencionado producto, de 50 y 25 kilogramos de tara y en cuyo cuello aparecen a troquel las marcas de nuestra fábrica, o tengan noticias del paradero de los mismos, lo comuniquen a esta Sociedad, en Flix (Provincia de Tarragona), con lo cual realizarán el patriótico deber de contribuir al mantenimiento de la producción de una fábrica cuya reconstrucción y puesta en marcha, luego de los graves daños acarreados por la guerra, ha interesado especialmente al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, cuya vida Dios guarde.

Flix, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

3.523-P.

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 1.79.075 y 1.100.451, de pesetas nominales 500 y 75.000, en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en fechas 24-6-1922 y 25-8-1932, a favor de doña María Fernández Cadenas, Duquesa de Canalejas, usufructuaria y nudo-propietaria; José María, María Asunción, María Luisa y Enriqueta Canalejas y Fernández y D.ª María de la Asunción Canalejas y Fernández, y Luisa, Dionisia, Enriqueta (menores de edad) como nudos-propietarios, y María Fernández Ca-

deras, su madre, como usufructuaria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta Capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

3.691-P.

COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL F. C. DE TANGER A FEZ, REPRESENTADA EN ESPAÑA POR LA COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**Madrid**

En el BOLETIN OFICIAL de 13 del corriente figura inserta la cuarta relación de títulos desaparecidos, habiendo padecido en su publicación los siguientes errores:

En el de don Enrique Cavestany Andunga, donde dice 4.ª serie, número 11.750 a 800, debe decir 4.ª serie núm. 11.751 a 800.

En el de don Jaime Puigarnau Prats y don Ramón Puigarnau Verges, donde dice 4.ª serie, número 9.855 a 98, debe decir 4.ª serie, número 9.895 a 98.

En el de don Martín Prats Pont, donde dice 50 obligaciones, debe decir 5 obligaciones.

En el de doña Marta Lasoli Antonietti, donde dice doña María, debe decir doña Marta.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Gerente, José Gil de Biedma.

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Han sufrido extravío los resguardos de Depósitos y extractos de acciones del Banco de España que a continuación se detallan: Depósitos números 218.454, 218.447, de pesetas nominales 2.000 y 4.500, en participación Edificio del Círculo Unión Mercantil e Industrial; Obligaciones Círculo Unión Mercantil 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 20-4-1932, 20-4-1932, a favor de don Jesús Salazar Goya.

Otro, número: A. 296.250, de pesetas nominales 5.500, en Amortizable 5 por 100 1927 s/i., expedido por este Establecimiento en 4-7-1936, a favor de doña María Sancho Caltañazor.

Otro, número: 258.725, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones Tesoro 4 y medio por 100, emisión 18-7-1934, expedido por este Establecimiento en 20-10-1934, a favor de don Antonio López Tellacche.

Otro, número: T. 178.282, de pesetas nominales 50.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 6-2-1930, a favor de don Matías Martín Hernández y doña María Pedrayes Samuano, indistintamente.

Otros, núms.: T. 95.708, T. 268.246, T. 982.442, T. 273.143, T. 207.110, de pesetas nominales 10.000, 25.000, 15.000, 5.000, 5.000, en Cédulas Banco Crédito Local, 6 por 100, 5 por 100 Amortizable 1929; C.ª B.ª Hipotecario, 5 por 100. Obligaciones Villa Madrid 1914; 5 por 100 Amortizable 1926, expedidos por este Establecimiento en 22-5-1927, 7-5-1935, 19-6-1925, 6-8-1935, 29-7-1931 a favor de don José Pardo Gavilán y Manuella Rodríguez Arduza, indistintamente.

Otros, números: T. 110.140, 110.509, de pesetas nominales 8.000 y 1.000, en Amortizable 5 por 100 1927 s/i. Obligaciones Peñarroja, 6 por 100 expedidos por este Establecimiento en 27-5-1927 y 28-5-1927, a favor de doña Luisa Peironcely y Puig de la Bellacasa.

Otros, núms.: T. 290.974, 290.995, de pesetas nominales 17.000 y 5.500, en Amortizable 5 por 100 s/i. 1927 Amortizable 5 por 100 1929, expedidos por este Establecimiento en 1-4-1936, ambos a favor de doña María del Carmen, Calixto, Ignacio y María Lourdes Arejula Alvarez, indistintamente.

Otros, núms.: A. 150.482, A. 152.582, de pesetas nominales 17.500 y 5.000, en Interior 4 por 100, expedidos por este establecimiento en 24-11-1928 y 10-4-1928, a favor de don Emilio Sanz González.

Otros, núms.: A. 150.458, A. 154.688, A. 114.034, I. 88.596, A. 284.191, de pesetas nominales 10.800, 1.000, 1.000, 5.000, 16.000, en Amortizable 4 por 100 1928; Amortizable 5 por 100 1927 s/i. Amortizable 5 por 100 1927 s/i. Amortizable 5 por 100 1926. Amortizable 4 por 100 1935, expedidos por este Establecimiento en 22-11-1928, 25-1-1929, 2-7-1927, 17-2-1927, 15-12-1935 a favor de doña Bernarda Hernández Salán.

Otros, números: T. 95.104, 157.387, 211.867, de pesetas nominales 25.000, 25.000 y 25.000, en Interior 4 por

100, expedidos por este Establecimiento en 11-5-1927, 19-6-1928, 28-11-1931, a favor de don Raimundo Lasso de la Vega y Olaeta y doña María del Pilar Miranda Cosini, indistintamente.

Otros, números: A. 45.868, de pesetas nominales 27.700, 16.500, en Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1917, expedidos por este Establecimiento en 14-4-1925 y 14-4-1925 a favor de doña Presentación Villalba Pliego.

Otro, número: 215.200, de pesetas nominales 16.700 en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 15-2-1932, a favor de doña Josefa María Padura Vargas.

Otros, núms.: A. 215.254, A. 295.687, de pesetas nominales 2.500 y 15.000, en 5 por 100 Amortizable 1927 s/i y Obligaciones Villa de Madrid 1931 Interior, expedidos por este Establecimiento en 16-2-1932, 22-6-1936, a favor de don Custodio García Martín y doña María Hernando Velasco, indistintamente.

Otro, número: A. 45.507, de pesetas nominales 20.000 en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 19-5-1925, a favor de don Juan Miguel Montejo Padilla.

Otro, número: A. 291.758, de pesetas nominales 2.500, en Obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos, 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 10-4-1936, a favor de don Enrique Pastor Castellanos.

Otros, núms.: A. 264.695, A. 201.470, de pesetas nominales 28.500, 31.500 en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 22-2-1935, 16-4-1931, a favor de doña María Juana Anibal-Alvarez y García-Baeza el primero, y doña María del Carmen Anibal-Alvarez y García-Baeza, el segundo.

Otro, número: A. 242.905, de pesetas nominales 30.500, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 26-10-1935, a favor de doña Concepción y doña Engracia Paz Sánchez, conjuntamente.

Otro, número: T. A. 242.925, de pesetas nominales 55.500, en Amortizable 3 por 100 1928, expedido por este Establecimiento en 26-9-1935, a favor de doña Concepción y doña Teresa Paz Sánchez, conjuntamente.

Otro, número: T. A. 242.899, de pesetas nominales 52.500, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 26-10-1935, a favor de doña Ana y doña Engracia Paz Sánchez, conjuntamente.

Otro, número: T. 284.170, de pesetas nominales 25.000, en 4 por 100 Amortizable 1935, expedido por este Establecimiento en 15-12-1935, a favor de doña Elvira y doña Teresa Paz Sánchez, conjuntamente.

Otro, número: A. 187.946, de pesetas nominales 415.500, en Amortizable 5 por 100 1927 c/i., expedido por este Establecimiento en 18-7-1930, a favor de Administración de Fondos del Ministerio del Ejército.

Otro, número: 1.99.148, de pesetas nominales 2.500, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 11-11-1931, y un extracto de inscripción de acciones de este Banco en clase de inalienables, comprensivo de veintidós acciones, números: 46.529 al 535, 53.710 y 11, 67.418 al 425, 71.630 al 652, 87.563, 121.049, 122.966 y 134.412, a favor de don Leandro Martínez Novoa usufructuario y nudos propietarios los que resulten serlo, según cláusula décima del testamento de doña María Rafaela Novoa Olmedo.

Otros extractos de inscripción, comprensivos de quince acciones de este Banco de la forma siguiente: una acción número 509.871, en extracto fecha 28 de abril de 1931; doce acciones, números 152.262 y 265, 158.272 al 274, 185.147, 190.911, 192.531 y 213.532 al 835, en extracto fecha 29 de abril de 1931, y dos acciones, números 557.608 y 609, en extracto fecha 29 de abril de 1931 a favor de don Eugenio López de Sá y Atocha.

Otro extracto fecha 18 de enero de 1939, comprensivo de una acción de este Banco, número 549.554, a favor de don Sebastián Moro Ledesma.

Otros extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivos de cuatro acciones, números 58.706 al 709 en extracto fecha 7 de julio de 1936, y seis acciones, núms. 10.140, 16.294 y 161.261 al 264 en extracto fecha 15 de julio de 1936, a favor de don Martín Pérez Polo.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria. — El Secretario General, Santiago Regueiro,
813-X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don José Triana Blasco, Registrador de la Propiedad jubilado, por el presente segundo edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador presenten la oportuna reclamación dentro de plazo de tres meses, consignándose, por virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que dicho Registrador desempeñó los Registros de Chiclana, La Rambla, Coin, La Rambla, Puigcerdá, Berga, Ocaña, Aracena, Ocaña, Montoro, Albarique, Figueras, Córdoba, Moncada, Torrente, Occidente de Valencia y Oriente de Barcelona, en cuyo desempeño fué jubilado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Decanato, Bienvenido Pascó.

819-A J

ALIA (Cáceres)

Don Manuel Plaza González, Licenciado en Derecho, Delegado designado por el Ministerio de Justicia del Estado para la Reconstitución del Registro civil de la villa de Alia (Cáceres).

Hago saber, que habiendo sido prorrogado por la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia del Estado el plazo de los seis meses que determina el Real Decreto de 12 de enero de 1876, dictado a los efectos de reconstitución de Registros civiles destruidos, en otro plazo igual, para que se puedan lle-

var a efecto los trabajos reconstitutivos que aún restan por hacer en el de esta villa, cuya reconstitución fué ordenada por dicho Ministerio y comenzada en su día en todas sus Secciones, totalmente destruidas, se concede un nuevo e improrrogable plazo de sesenta días, que empezarán a contarse cinco días después de la publicación de este anuncio especial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todos los obligados conforme a la Ley del Registro civil que aún no lo hubie-

ran solicitado ante esta Delegación puedan instar las inscripciones de los actos civiles que deban constar en el mismo, pues así lo tengo acordado en el expediente general que instruyo en la reconstitución que nos ocupa y como consecuencia de la prórroga concedida por dicha Superioridad.

Dado en Alia a 1 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Manuel Plaza.—El Secretario judicial auxiliar, Juan Abril y Abril.

820-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en el expediente tramitado en este Tribunal con el número 184 del año en curso seguido contra don José María Rotache y don Juan Elorduy se dictó sentencia, que con relación al segundo de los mencionados se-

ñores contiene los particulares siguientes:

“En la villa de Bilbao, a 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capita, el presente expediente núm. 154 de 1939, procedente de la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya, acumulados los números 245 y 262 de la misma, seguido de oficio contra don Juan Elorduy Saracibar, mayor de edad, de estado casado, de profesión industriales, en ignorado paradero el primero y domiciliado en Bilbao el segundo, y en el que es Ponente e Vocal de la Carrera judicial Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca;

Resultando probado, y así se declara, segundo que don Juan Elorduy Saracibar, aunque en algún aspecto coincide con la ideología del Partido Nacionalista Vasco, no está afiliado al mismo, simpatizando más con el Partido de Acción Popular, siendo en lo demás su tendencia francamente de derechas, y que el Movimiento Nacional le sorprendió en Villarcayo (Burgos), cooperando al mismo;

Resultando que en trámite de defensa se interesó una sentencia absolutoria para los encautados;

Considerando que los hechos que se declaran probados en el número segundo están fuera del ámbito de aplicación de la Ley de 9 de febrero de 1939, toda vez que ésta sanciona únicamente las actuaciones políticas anteriores al Glorioso Movimiento Nacional y las posteriores que supongan una conducta por acción u omisión

contraria a mismo, es visto que procede absolver libremente al encarrado don Juan Elorduy Saracibar con toda clase de pronunciamientos favorables.

Fallamos: Que debemos de absolver y absolvemos a don Juan Elorduy Saracibar, y una vez firme esta resolución expídanse estas certificaciones prevenidas y cúmplase con lo que respecta al señor Elorduy con lo que dispone el párrafo último del artículo 57 de la misma.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Braulio Ordóñez.—Luis F. Gómez. Luis Otero."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 57. párrafo 3.º de la Ley de 9 de febrero de 1959, se libra y firma la presente en Bilbao a 4 de octubre de 1959.—Año de la Victoria. El Secretario, Francisco Balcázar. V.º B.º El Presidente (ilegible).

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se han dictado las siguientes sentencias:

En expediente núm. 134 de 1959, que en la Comisión Provincial de Incautación de Bienes se tramitó con el número 104, contra doña María del Pilar Manso de Zúñiga y Almarza, con fecha 28 de agosto último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 164 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 200, contra "Caja de Previsión de la Compañía Naviera Sora y Aznar", con fecha 5 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 161 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 195, contra Sociedad Anónima Siderúrgica del Mediterráneo, con fecha 5 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 162 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número

194, contra la Sociedad Anónima Sierra Menera, con fecha 5 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 163 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 197, contra la Sociedad Anónima "Compañía de Crédito Especial", con fecha 7 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 175 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 222, contra doña Matilde Olmedo Mariscal, con fecha 8 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 171 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 215, contra don Germán Bilbao Bengoechea, con fecha 8 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

En expediente núm. 165 de 1959, que en la Comisión de Incautación de Bienes se tramitó con el número 201, contra don Juan Abrisqueta Au estia, con fecha 14 de septiembre último, se ha dictado sentencia absolutoria.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Guillermo Ibáñez García, de 58 años de edad, casado, Intendente Mercantil y natural y vecino de Bilbao.

Angel Bilbao Inunciaga, comerciante, casado, natural y vecino de Bilbao.

Amancio Trunchero Maestro, de 36 años, casado, chófer, vecino de Bilbao.

Francisco Vizcarguénaga Iturbe, de 52 años, soltero, ajustador, vecino de Bedia.

Pascual Nieves Sánchez, mayor de edad, vecino de San Salvador del Valle.

Buenaventura Hernández Márquez, mayor de edad, vecino de San Salvador del Valle.

Mariana Azpillaga Chacartegui, vecina de Bilbao.

Antonio Bilbao Nieves, topógrafo-dibujante, vecino de Bilbao.

Anastasio García Uriarte, industria, con domicilio en Uribitarte, número 5, 4.º, Bilbao.

Purificación Leizarralde Arce, soltera, telefonista, vecina de Bilbao.

Tomás Abascal Palacios, de 24 años de edad, soltero, practicante, vecino de Baracaldo.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Vicente Hernández Mesa, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Galileo, Puerto de la Luz.

Antonio Ramírez Pérez, oficinista, vecino de Las Palmas.

Antonio Cutilla Marín, sargento de Artillería, vecino de Ifni.

Ramón Rodríguez Valdés, picador, soltero, vecino de Las Palmas.

Nicolás González Hernández, alférez de Infantería, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Perojo, 36.

Gregorio Martínez Hernández, alférez de Infantería, casado, vecino de Las Palmas.

Eusebio Boix Berges, alférez de Infantería, vecino de Las Palmas.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Manuel Cortés Naranjo, de 41 años de edad, casado, Brigada de Infantería, natural de Valverde de Mérida (Badajoz) y vecino de esta capital.

José Miguel Jorge Cervera, de 32 años, soltero, natural y vecino de Sor de Chera.

Francisco Monfort Castillo, de 39 años, casado, ferroviario, natural de Alfara del Patriarca y vecino de Benaguacil.

Angel Herráez Rambla, de 47 años, casado, natural de Gestalgar y vecino de Chulilla (Valencia).

Antonio Valls Sisrernes, de 31 años de edad, natural de Albaida y vecino de Bocarrente.

VALLADOLID

Don Mariano Aniceto Galán, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Miguel de Mora Requejo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de San Román de la Hornija (Valladolid).

Feliciano García Sahagún, de 25 años de edad, soltero, natural de Villeros de Campos (Palencia), con domicilio en Valladolid, calle Nueva de la Estación, número 19.

Martín Cerezo Morán, de 60 años de edad, casado, obrero ferroviario, vecino de Valladolid.

Esteban Mendiuce Marinero, de 41 años de edad, casado, vecino de Valladolid.

Félix Losada Matilla, de 41 años de edad, casado, Agente comercial, con domicilio en Valladolid, calle N.º Guapa, número 9.

Jerónimo Díez Rodríguez, de 28 años de edad, casado, de oficio amasador, natural y vecino de Valladolid, calle del Dos de Mayo, número 41.

Agustín Miguel Díez, de 42 años de edad, casado, ferroviario, vecino de Valladolid, calle Caamaño, número 31 (Delicias).

Maria de la Iglesia Valle, esposa del anterior, de 42 años de edad, con domicilio en Valladolid, calle Caamaño, número 31 (Delicias).

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoa expediente de Responsabilidad Política contra Bonifacio Hernando de Mateo, de 79 años, barbero, casado, natural de Prado-Luengo (Burgos) y vecino de Carranza (Vizcaya).

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se tramitan expedientes contra:

Ramón Guardiola Santa, vecino de Elda.

Manuel Valero Díez, vecino de Elda.

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Faustino García Pérez, industrial, vecino de Zalamea de la Serena.

Fidolo Cano Poza, industrial, vecino de Zalamea de la Serena.

Guillermo Granado Pérez, carpintero, vecino de Zalamea de la Serena.

Juan Lorenzo Carre, bracero, casado, vecino de La Haba.

Damián Gallardo García, bracero, casado, vecino de La Haba.

Joaquín Pablo Romero Arias, labrador, casado, vecino de La Haba.

Amadora Sánchez Arias, casada, vecina de La Haba.

Antonio Rodríguez Dávila, bracero, vecino de Zalamea de la Serena.

José García Dávila, industrial, vecino de Zalamea de la Serena.

Melchor Paredes Pizarro, labrador, vecino de Zalamea de la Serena.

Raimundo Nogales Izquierdo, zapatero, vecino de Zalamea de la Serena.

Pedro Murillo Paredes, labrador, vecino de Zalamea de la Serena.

Francisco Dávila Rodríguez, panadero, vecino de Zalamea de la Serena.

Teodora Torres Pintado, viuda, vecina de La Haba.

Francisco Trejo Gómez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Inés Pajuelo González, soltera, vecina de La Haba.

Felisa Mera Fernández, sus labores, casada, vecina de La Haba.

Juan Antonio Vaca Juez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Jesús Trejo Gómez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Francisco Velarde Juez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Agustín Guisado García, que últimamente tuvo su domicilio en Quintana de la Serena.

Pedro Castilla Blázquez, que últimamente tuvo su domicilio en Medellín.

Francisco Donoso Peña, leñero, casado, vecino de La Haba.

Manuel González Caballero, labrador, vecino de Aldea Helechal.

Domingo Flores Calvo, jornalero, vecino de Aldea Helechal.

Antonio Domínguez Moreno, tabernero, vecino de Aldea Helechal.

Manuel López Vélez, labrador, vecino de Aldea Helechal.

Santos Martín García, labrador, vecino de Aldea Helechal.

Manuel Bravo Izquierdo, labrador, vecino de Aldea Helechal.

Isidoro Cabanillas Sánchez, herrero, vecino de Aldea Helechal.

José San Pedro Fernández, maestro nacional, casado, vecino de Don Benito.

Serapio Manzano Juez, leñero, casado, vecino de La Haba.

Antonio Fernández Fernández, industrial, casado, vecino de Santa Amalia.

Bernardo Raya Serrano, industrial, vecino de Monterrubio de la Serena.

SEVILLA

Don Manuel de Uñas, Juez Instructor Provincial interino de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

José Pérez Ramírez, vecino de Osuna.

Antonio Cívico Quiloso, soltero, vecino de Peñarol.

Lucas Porrúa Núñez, soltero, cantero, vecino de Ferrera.

Antonio Muñoz Núñez, vecino de El Pedroso.

Antonio Martínez Saavedra, vecino de Constantina, domiciliado en la calle Córdoba, 55.

Antonio Barroso Ortega, soltero, dependiente, vecino de La Rinconada.

Manuel Gómez Falcón, vecino de Alanís de la Sierra.

Alfonso Giménez Quesada, vecino de Gerena.

Antonio Nogales Dianas, vecino de Gerena.

Ana Rodríguez Menéndez, soltera, vecina de El Rubio.

Doñores, Remedios y Rosario González Pradas, soltera, soltera y viuda, sus labores, vecinas de El Rubio.

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra:

Juan Antonio Sánchez Vázquez, vecino de Las Herencias.

Luciano Malagón Correas, jornalero, casado, vecino de Las Herencias.

Eulogio Aparicio Díaz Maroto, vecino de Villa de Don Fadrique.

Isaías Quintela Varas, vecino de Las Herencias.

LÉRIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoan expedientes contra los siguientes inculpa-

Francisco García de Cáceres Crucillas, ingeniero agrónomo, casado, vecino de Lérida.

Juan Bosch Quer, labrador, casado, vecino de Juneda.

José Cili Reblat, comerciante, casado, vecino de Lérida.

Modesto Torres Figueras, comerciante, vecino de Lérida.

José María Minguella Martí, propietario, soltero, vecino de Guimerá.

Ricardo Mías Codina, farmacéutico, casado, vecino de Borjas Blancas.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se incoa expediente contra Francisco Molina Amaya, industrial, vecino de Móstoles (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

ALICANTE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante hace saber:

Que en este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas contra Francisco García Cerda, vecino de Crevillente, que fué dirigente del partido socialista, destacadísimo marxista, encontrándose en ignorado paradero.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado por orden de Tribunal Superior la incoación de expediente de responsabilidades políticas contra Segismundo Vilardell Trabal, de San Hipólito de Voltregá.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se tramitan expedientes contra los inculpa-

dos siguientes:

Fruaneso Simón Gómez, tabernero, casado, vecino de Cuenca.

Justo Velasco Serrano, labrador, casado, vecino de Villamayor.

Juan Alvaro Otero, labrador, casado, vecino de Cuenca.

Andrés Torrijos Hortelano, maestro, casado, vecino de Valera de Abajo.

Mariano Sáez Poyatos, soltero, vecino de Valdecabras.

Leopoldo Domínguez Aparicio, maestro, casado, vecino de Valdeganga.

Antonio Cabero Fernández, vecino de Villar de Domingo García.

Apolinar Triguero Valiente, jornalero, casado, vecino de Cuenca.

Ramón Galindo Hernández, vecino de Priego.

GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpa-

dos siguientes:

Miguel Torres Martínez, casado, vecino de Guadix.

José Díaz Rajoy, del campo, soltero, vecino de Atarfe.

José García Hita, del campo, soltero, vecino de Atarfe.

Manuel Segovia Hermoso, del campo, casado, vecino de Atarfe.

Manuel Jiménez Rueda, soltero, del campo, vecino de Atarfe.

Emilio Cabezas García, soltero, del campo, vecino de Sigüela.

Manuel Castro Galiano, carpintero, vecino de Atarfe.

José Corpas Ramírez, del campo, soltero, vecino de Loja.

Cosme Marín Soriano, del campo, viudo, vecino de Iznalloz.

Antonio García Sánchez (a) "Maravilla", labrador, casado, vecino de Guadix.

Antonio Carballo Cuadros, vecino de Chimeneas.

José Torres Carrasco, del campo, soltero, vecino de Iznalloz.

Antonio Rosa Gutiérrez, casado, del campo, vecino de Moraleda de Zafayona.

Manuel Soria Guerrero (a) "Palomo", panadero, casado, vecino de Alfajar.

Francisco Ramírez Martínez, del campo, casado, vecino de Albolote.

Emilio Rodríguez Bruque, chófer, soltero, vecino de Asquerosa.

Antonio Lorenzo Estévez, labrador, soltero, vecino de Lújar.

José Beltrán Segura, (a) "Paquiro", del campo, casado, vecino de Guajar.

LUGO

Don Ricardo A. Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se tramita en este Juzgado expediente contra Pedro Prieto Prada, industrial, casado, vecino de Lugo, con domicilio en Puerta San Fernández, letra A).

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que existiendo in-

dicios de responsabilidad contra Alfredo Alcobar Rodríguez, empleado, casado, vecino de Melilla.

Antonio Adelaida López, dependiente, casado, vecino de Melilla.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Fernández Martínez, minero, casado, vecino de Cardeñor-Morcín.

Justo Casiano Seoanes, camarero, casado, vecino de Mieres.

Adelino Álvarez Ordóñez, minero, soltero, vecino de Figaredo.

José Ramón Rosal Fernández, labrador, casado, vecino de San Juan de Grado.

Juan González Toreñas, labrador, casado, vecino de Caravia.

Juan Martínez Signac, técnico industrial casado, vecino de Oviedo.

Manuel Fernández, minero, casado, vecino de Moreda (Allés).

Martín de la Herranz Royada, minero, soltero, vecino de Sotroudio.

Mariano González Nestal, soltero, vecino de Sama.

Natalio Vázquez García, peón, casado, vecino de Vega de Poja (Siero).

Jaimé López Castro, casado, vecino de la Misal (Siero).

Valentín González Hevia, labrador, soltero, vecino de Ramillán (Cangas de Onís).

Juan Antonio Heras Palacios, ferroviario, soltero, vecino de San Esteban de Pravia.

Pedro Crespo Díez, carrero, casado, vecino de La Felguera.

Manuel Ramos González, guardia urbano, casado, vecino de Colloito (Oviedo).

Manuel Sánchez Prado, guardia urbano, casado, vecino de Cerdón (Oviedo).

Benigno Santiañez Vega, guar-

da del campo, casado, vecino de La Granda (Pola de Siero).

Emilio Morán Fernández, ferroviario, casado, vecino de Vidiago.

Adolfo González Fernández, propietario, soltero, vecino de Prunales (Arriodas).

José Canasga Mijares, propietario, soltero, vecino de Arriodas.

Alvaro Cepa Martínez, propietario, soltero, vecino de Castillo de Parres (Arriodas).

Manuél Pergentino Gutiérrez Menéndez, chófer, casado, vecino de Arnao (Oviedo).

José Gutiérrez Pérez, casado, vecino de Puertoreña.

Emilio Regodebeses Cabo, casado, vecino del Tranco (Oviedo).

Marcelino Antón Parrondo, ferroviario, casado, vecino de Nava (Ceceda).

Alfredo Fernández González, minero, casado, vecino de Santa Cruz de Mieres.

Esteban Aramburo Cuesta, carbonero, soltero, vecino de Gijón.

Leandro González Uribeárrez, minero, casado, vecino de Mieramedia (San Martín del Rey Aurelio).

Enrique Fernández Calleja, tipógrafo, soltero, vecino de Gijón.

Aurelio Guerra García, repartidor de telegramas, soltero, vecino de Oviedo.

Ceferino Fernández Huerta, minero, casado, vecino de La Morfea (Olloniego).

José Tejera Suárez, confitero, soltero, vecino de La Granja (Lugones).

PALENCIA

Don Manuel Grandé Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Valladolid acordó, con fecha 24 de agosto del corriente año, la incoación de expediente de responsabilidades políticas contra Pedro Miguel Cabezón, de treinta años de edad, soltero, obrero y vecino de Buenavista de Valdavia (Palencia).

PAMPLONA

Don Manuel Cejador López, Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional Superior se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Lecea Lecea, de 28 años, soltero, labrador, natural y vecino de Alsasua.

Alejandro Lecea Larraza, de 20 años de edad, soltero, labrador, vecino de Alsasua.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se tramitan expedientes contra:

Salvador Alonso Blanco, de 40 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Jesusa, mariner, natural de Vigo y vecino de Lavadores.

Jacinto Lima Comaselle, de 30 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Adela, mariner, natural y vecino de Vigo, Rúa Alta, número 25.

Evencio Alvarez Robo, mariner, soltero, vecino de Bueu (La Graña).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Cristino Armas Fernández, casado, vecino de La Laguna.

Mauro Martín Peña, panadero, soltero, vecino de La Laguna.

Julio González Álvarez, comerciante, soltero, vecino de La Laguna.

Eladio Martín Peña, barbero, vecino de La Laguna.

José Rodríguez Álvarez, albañil, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Margallo, 16.

Luis Rivero Rodríguez, chófer, casado, vecino de La Laguna, domiciliado en Villa Nava, 22.

Agustín León Pérez, barbero, casado, vecino de La Laguna, domiciliado en Catedral, 5.

Domingo Alberro González, panadero, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Guamasa.

Sebastián Perera Marrero, vecino que fué de La Laguna.

Antonio Velázquez González, estudiante, soltero, vecino de La Laguna, con domicilio en Herreradores, 79.

Salvador Romero González, barbero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en barrio del Uruguay.

Julio González Abrante, panadero, soltero, vecino de La Laguna.

Domingo Álvarez Suárez, casado, industrial, vecino de La Laguna.

Domingo García Hernández, vecino de La Laguna.

Pedro Cabrera Armas, labrador, casado, vecino de Guía de Isora.

Francisco Montañez Vera, empleado, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en Buenavista.

Manuel García Jorge, jornalero, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en Buenavista.

Juan Rodríguez Prieto, agricultor, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en el Hortigal.

Ramón Ramos Arteaga, jornalero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Trásera Pescadores, 9.

Antonio Herrera Padrón, barbero, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Dionisio Rodríguez Jerez, albañil, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Federico Vera Jerez, agricultor, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Antonio Llerena Herrera, mariner, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Agustín Herrera Castilla, jornalero, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Domingo Armas Fernández, soltero, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Francisco Fernández Herrera, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Antonio Marrero Bernal, agricultor, casado, vecino de San Miguel.

Andrés Bello Feo, comerciante, casado, vecino de San Miguel.

Antonio Daza Hernández, jornalero, casado, vecino de Valverde.

Miguel Toledo Gómez, soltero, vecino de San Miguel.

Miguel Toledo Mena, labrador, casado, vecino de San Miguel.

Salvador Rodríguez Hernández, jornalero, casado, vecino de Breña Baja, con domicilio en la calle de San Antonio.

Melantio Felipe Pérez, albañil, soltero, vecino de Breña Baja, con domicilio en el Fuerte.

Juan Martín González, pescador, soltero, vecino de Breña Baja, con domicilio en La Montaña.

Bernardino Cruz Morales, pescador, soltero, vecino de Breña Baja.

SAN SEBASTIAN

D. Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Francisco Osoro Urresti, carpintero, soltero, vecino de Motrico.

Francisco Azcarraga Berecibar, pulider, casado, vecino de Mondragón.

Pedro Eizaguirre Echave, tonelero, soltero, vecino de Alza.

Isaac Argarate Larreategui, casado, ajustador, vecino de Egobari.

Andrés Ecenarro Querejeta, armero, casado, vecino de Piacencia.

SEVILLA

El Capitán Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla hace saber: Que en este Juzgado y por or-

den del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Manuel León Trejo, casado, empleado, vecino de Sevilla.

Marcelino Rueda García, casado, empleado, vecino de Sevilla.

Pedro Colomé Vila, contratista, casado, vecino de Sevilla.

Gabriel González Tartabull, vecino de Sevilla.

Francisco Almayones Martín, del campo, viudo, vecino de El Sancejo.

Francisco Ramírez Rodríguez, albañil, casado, vecino de Carmona.

José Gómez Rodríguez, José Inurnia Rivero y Rafael Bocanegra Bocanegra, vecinos de Sevilla.

Cristóbal Montes Galindo y José Camacho Gutiérrez, vecinos de Coripe.

José Martínez Mundo, casado, ferroviario, vecino de Huelva.

Baldomero Durán Galán, vecino de La Campana.

Manuel Alonso Paredes y Antonio Tisón Rodríguez, vecinos de Carmona.

Ramón Fernández López, vecino de Marinaleda.

Francisco Camacho Gutiérrez, Francisco Valiente Guerra y Antonio de Padua Hidalgo, vecinos de Coripe.

Juan García Cortes, vecino de El Castor.

Alfonso García de Alcañiz y Pérez, fabricante de aguardientes, vecino de Constantina.

Luis Quijada Díaz, chófer, soltero, vecino de Morón de la Frontera.

José Martín Narbona, aguador, casado, vecino de Morón de la Frontera.

Joaquín Fernández Chameco, chófer, soltero, vecino de Castillo de los Guardas.

José Gómez Barberana, mecánico, soltero, vecino de Sevilla.

Nicolás González Gándara, panadero, casado, vecino de Sevilla.

Juan Sánchez Estévez, del campo, soltero, vecino de Guillena.

Francisco Corbacho Pérez, panadero, casado, vecino de Sevilla.

Cándido Reyes Núñez, casado, zapatero, vecino de Cazalla de la Sierra.

Manuel Rivera Cubero, casado, vecino de Cazalla de la Sierra.

Manuel García Villalba, herrero, casado, vecino de Cazalla de la Sierra.

Carmen García Villanueva, casada, vecina de Cazalla de la Sierra.

Enrique González Menéndez, vecino de Constantina de la Sierra (Sevilla), hijo de Antonio y Amparo.

Baldomero Falcón Castillo, mecánico, casado con Rafaela Lara, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Rosario Navarro Rodríguez, vecina de Mairena del Alcor (Sevilla), hija de Antonio y Dolores, viuda.

Manuel Núñez Rodríguez, hijo de Cristóbal y Mercedes, soltero, del campo, natural de Morón de la Frontera.

Joaquín Carrasco Ojeda, soltero, del campo, hijo de Manuel y Remedios, natural de Arahál.

Manuel Aniceto Martín, soltero, alfarero, hijo de Casimiro y Francisca, natural de Arahál.

José Caro Prada, casado, del campo, hijo de José y Carmen, natural de El Rubio (Sevilla).

Eduardo Llamas Caiser, albañil, vecino de Sevilla.

Antonio Ibáñez Ortega, casado, del campo, vecino de Villanueva de San Juan.

Antonio Linero Luna, casado, del campo, vecino de Villanueva de San Juan.

María de la Concepción Ibáñez Ortega, conocida por Purificación, casada, vecina de Villanueva de San Juan.

José Luna Gordillo, casado, jornalero, vecino de Villanueva de San Juan.

Laureano Moreno Moreno, casado, labrador, vecino de Herrería (Sevilla).

Ramón Delgado Mateuz, soltero, zapatero, vecino de Sevilla.

Francisca Mateo Romero, soltero, vecino de El Rubio.

Juan Gómez Serrano, casado, cantero, vecino de Sanlúcar la Mayor.

José Benítez Cabezas, casado, barbero, vecino de Montellano.

Francisco Duarte Calvo, soltero, dependiente de bebidas, vecino de Camas.

José Valdés Claro, soltero, mecánico, vecino de Dos Hermanas.

Salvador Orellana Morín, casado, albañil, vecino de Puebla de Cazalla.

Francisco Torres Tuero, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

Francisco Vela Fernández, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

Antonio Pazo Hurtado, casado, de campo, vecino de Puebla de Cazalla.

José Melero Jiménez, casado, cantero, vecino de Puebla de Cazalla.

Antonio Torres Sánchez, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

José Postigo Rodríguez, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

José Mortegón Pérez, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

José Bonilla Marín, casado, del campo, vecino de Puebla de Cazalla.

Antonio Díaz Castillo, barbero, vecino de Pruna.

Manuel Pérez González, casado, vecino de Morón de la Frontera.

Eduardo Cervantes Candalijo, cabo de la Guardia civil, casado, vecino de Alcázar.

Francisco García Corrales, jornalero, soltero, vecino de Algámitas.

Eloy García Guardiola, jornalero, soltero, vecino de Montellano.

Antonio Vera Albencá, zapatero, casado, vecino de San Nicolás del Puerto.

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se tramitan expedientes contra:

Tomás Gómez Diezma, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), vecino de Toledo, soltero, perito agrícola.

Fermín Gómez Ramírez, natural y vecino de Camonal (Toledo).